

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RESERVA ACTIVA

Número 2456/1981, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Jesús Rojas Ladrón, pase a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús Rojas Ladrón, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 257, de 27-10-1981.)



Número 2402/1981, por el que se dispone el pase a la reserva activa, a petición propia, del Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Marcial Espinosa Cilla.

A propuesta del Ministro de Defensa, y de conformidad con lo prevenido en los artículos cuarto, apartado c), y sexto de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y quinto del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en acordar el pase a la situación de reserva activa, a petición propia, con efectos económicos del día uno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, del coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Marcial Espinosa Cilla, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 256, de 26-10-1981.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CONCESION DE TITULOS DE DOCTOR INGENIERO

12.916

Orden 361/12.916/81

De conformidad con lo expuesto en la Disposición Final segunda de la Ley de 20 de julio de 1957 («B. O. del E.» núm. 187), sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, Decreto núm. 3.058/64 («B. O. E.» número 244) y Orden de 5 de mayo de 1968 del Estado Mayor Central del Ejército (D. O. núm. 111), se concede, por el Tribunal designado al efecto, el grado de doctor a los ingenieros que a continuación se relacionan, con las especialidades que asimismo se indican:

Ingenieros Industriales del Ejército, procedentes de la antigua Academia de Artillería de Segovia

General de Brigada de Artillería, fallecido, D. Luis Vicat y García, doctor ingeniero de Armamento.

Comandante de Artillería, retirado, don Rafael Cabañes Marzal, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros con título expedido por el Ministerio del Ejército, procedentes de la antigua Academia de Ingenieros de Guadalajara

General de División, en situación de reserva, D. Gregorio Bahamonde Tallafer, doctor ingeniero de Construcción.

General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Lorenzo Insausti Matrínez, doctor ingeniero de Construcción.

General de Brigada de Ingenieros, fallecido, D. Manuel Ontañón Carasa, doctor ingeniero de Construcción.

General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, don Antonio Olivé Mafarolas, doctor ingeniero de Construcción.

Coronel honorario de Ingenieros, en situación de retirado, D. Antonio del Valle Carlos-Roca, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente de Ingenieros, en situación de retirado, don Fernando Marínez de la Escalera, doctor ingeniero de Construcción.

Ingeniero de Armamento con título expedido por la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente General, en situación de reserva, D. Manuel Nadal Romero, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros de Armamento y Material, procedentes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Antonio Medina Salanova, doctor ingeniero de Armamento.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Adel Briones Pinna, doctor ingeniero de Armamento.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Ricardo Arjona Crespo, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel del Ejército portugués don Joao Luis Pimentel de Oliveira, doctor ingeniero de Armamento.

Del Ejército Portugués D. Joao Antonio Catel-Branco Alves da Silva, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros de Construcción y Electricidad, procedentes de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. Frutuoso Ortega Sanz, doctor ingeniero de Construcción.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. Francisco Díaz Mauriño, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Juan Barandica Zarandona, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Lorenzo Rodríguez Puget, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, don Manuel Ramiro de Carranza, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. Pompeyo Ramos Hermoso, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. José Pensado Iglesias, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Adolfo Blond González, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don José Sanz Martín, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de excedencia voluntaria, don

José Luis Gómez Tristán, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. Carlos Area Vigoureaux, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en situación de retirado, D. Arturo Durango Ballester, doctor ingeniero de Construcción.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Concursos

12.917

Orden 361/12.917/81.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3 de 1951) y Decretos de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66) y de 16 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia el correspondiente concurso para cubrir diez plazas entre oficiales de la Escala activa de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia y oficiales del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción que deseen seguir en la Escuela Politécnica Superior del Ejército las enseñanzas por correspondencia del curso preparatorio de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Este concurso se regirá por las siguientes instrucciones:

1.—Los oficiales que deseen tomar parte remitirán por conducto reglamentario al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Joaquín Costa, núm. 6, Madrid-6), en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por O. C. de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y el expediente escolar de la Academia Militar donde cursaron sus estudios.

Los procedentes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción presentarán con la instancia la Ficha-resumen.

2.—Los oficiales de las Armas y Cuerpo de Intendencia deberán tener el 15 de septiembre de 1982 dos años de efectividad, contados a partir de su primera revista como teniente.

3.—La Escuela Politécnica iniciará con los oficiales que lo soliciten, y en el número que permitan sus posibilidades, un curso por correspondencia, que corresponderá al repaso de las

asignaturas básicas (Análisis Algebraico, Geometría Métrica y Trigonometría Plana y Esférica), así como la resolución de problemas en relación con las mismas.

Finalizada este curso, los alumnos que lo hubieran seguido con aprovechamiento se presentarán el día 15 de junio siguiente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para someterse a un examen de las materias citadas en el párrafo anterior. Los residentes fuera de Madrid harán el viaje por cuenta del Estado sin derecho a dietas.

4.—Terminados los exámenes, la Escuela Politécnica Superior del Ejército se remitirá a la Dirección de Enseñanza duplicada acta, en la que figuren por orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada, los diez oficiales con mayor puntuación entre los que los han superado y, de merecer su aprobación, será publicada en el «Diario Oficial».

5.—Los oficiales comprendidos en dicha acta causarán baja definitiva en sus destinos y alta en la Escuela con efectos administrativos a partir del 1 de septiembre de 1982 para comenzar en ella de presente los estudios correspondientes al curso preparatorio, con arreglo al plan de estudios vigente. Durante su permanencia en la Escuela percibirán la gratificación de alumno reglamentaria.

6.—Finalizada el primer año de preparatorio, la Escuela Politécnica Superior del Ejército elevará a la Dirección de Enseñanza, para su aprobación, relación de alumnos que lo hubieran superado por orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada.

7.—Al terminar el segundo año de preparatorio, y previa aprobación por la Dirección de Enseñanza de la relación de oficiales que lo hubieran superado, se expedirá a cada uno de ellos por la citada Escuela un certificado acreditativo de las asignaturas que constituyen el plan de estudios preparatorio.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



XXII CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A BRIGADA

12.918

Orden 361/12.918/81

Con objeto de acreditar la indemnización de Estudios que pueda corresponderles, de acuerdo con la Orden circular de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), se nombra, del curso citado, convocado por Orden número 361/8.556/81, al siguiente personal de la Guardia Real.

Sargento primero de Infantería don Justo Alvarez Matesanz.

Otro, D. Carlos Gutiérrez Rodríguez.
Otro, D. Luis Vega Corrales.
Sargento de Infantería D. Francisco Moreno Prieto

Otro, D. Ezequiel Villarreal Velasco.
Otro, D. Pascual Yusta López.
Otro, D. César Triana García.
Otro, D. Vicente Martín Rodrigo.
Otro, D. Rodolfo Santos Botana.
Otro, D. Manuel Castilla Gutiérrez.
Otro, D. Ricardo Fraile Torres.
Otro, D. Valentín González Martín.
Otro, D. Noé Luján Ochoa.
Otro, D. Francisco Requena Requena.

Otro, D. Victoriano Díaz Jiménez.
Otro, D. Hilario García García.
Otro, D. Manuel Arcones García.
Otro, D. Sebastián Fernández Cano.
Otro, D. Germán Pérez Muñoz.
Otro, D. Fernando Herrezuelo Sabido.

Otro, D. José Sánchez Bueno.
Otro, D. Juan Cubillo Lora.
Otro, D. Luciano Planas Permuy.
Otro, D. José Lozano Martín.
Otro, D. Faustino Pérez Díez.
Otro, D. Emilio Vázquez Villarreal.
Otro, D. Enrique Avila Castuera.
Sargento de Caballería D. Manuel Moro López.

Otro, D. Vidal Muñoz del Caz.
Otro, D. Francisco Torquemada González.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Robles Morales.

Otro, D. Justino Gozalo Cáceres.
Sargento primero de Automovilismo don Longinos Sánchez Muñoz.

Otro, D. Lucio Rubio Sanz.
Sargento de Automovilismo D. Osraldo Martínez Vázquez

Otro, D. Juan Manuel Pérez Flores.
Otro, D. Antonio Amorós Pardo.
Otro, D. Juan Marfil Mendoza.
Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

12.919

Orden 362/12.919/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección del Personal del MASPE, se conceden los trienios

acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, de los Escalafones que se mencionan, con antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Escalafón de Infantería

Subteniente de la Guardia Real don Francisco Sánchez Fiz (1024), once trienios, dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1981.

Brigada de la Guardia Real D. Domingo Peralta Pinar (3056), diez trienios, uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4, con la antigüedad de 14 de septiembre de 1981.

Cabo primero de la Guardia Real don Manuel Calvo Sánchez (7083), siete trienios, de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981.

Guardia real D. Francisco Lobo Barradas (10112), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de septiembre de 1981.

Otro, D. Antonio García Mirón (10129), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de septiembre de 1981.

Otro, D. Mariano Camarón Gallego (10552), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Esteban Puente Berciano (10588), dos trienios, de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

Otro, D. Santiago López López (10589), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Mauricio Rodríguez Rojas (10590), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Moreno Moreno (10591), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Carrera Villas (10593), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Padilla Padilla (10594), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Tejero Moreno (10595), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Pizarro García (10596), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, Jesús Cañadas Ríos (10597), dos trienios, de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Florencio Mellado Cerrillo (10598), dos trienios, de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de septiembre de 1981.

Otro, D. Emilio Pulido Sánchez (10615), dos trienios, de proporcionalidad

dad 4, con antigüedad de 7 de septiembre de 1981.

Otro, D. Emilio Varo Martín (10655), dos trienios, de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de septiembre de 1981.

Otro, José Martín Oliva (10733), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ildefonso Portillo Fernández (10734), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Arenas Luque (10735), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Julio Gutiérrez González (10736), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Blas Fernández Tomé (10737), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Luis Parrilla Picazo (10738), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Angel Hernández Molinero (10739), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Luis Alcalá Moreno (10740), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Melchor Mesas Tornero (10741), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Alfredo Moreno Gómez (10744), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Miguel Luján Arias (10745), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Carlos Alcón Bejarano (10746), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Ortiz Bellón (10748), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pablo Sánchez Sánchez (10749), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Masián García (10750), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Vicente Suárez (10751), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Alonso Ochagavias (10752), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Caballero Díaz (10753), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Ignacio Rubio García (10755), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan de la Rosa Gracia (10756), un trienio, de proporcionalidad 4, con la antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ramón Illana Prieto (10757), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro Dorado Jurado (10758), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José González Escribano (10759), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Núñez Cepeda (10760), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Julián Segovia Artalejo (10761), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Luis Martín Jara (10762), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Julián Manuel Guerrero Niebla (10763), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Fructuoso Sánchez Cabrero (10765), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Andrés Herruzo Vidal (10766), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Novalbos Carretero (10768), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Velasco Martínez (10769), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José González Cubero (10770), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de septiembre de 1981.

Otro, D. Vicente Navarro Toribio (10771), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de septiembre de 1981.

Otro, D. Ramón Gurucharri Rea (10772), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Félix López de la Oliva Pereira (10773), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Clavero Cabezas (10774), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Angel Peñalba Sadornil (10775), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Uzquiza González (10776), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José García Osuna (10777), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Mariano López García (10778), un trienio de proporcionali-

dad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ildefonso Varó Martín (10779), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José González Batuecas (10780), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro Ybarra Guillén (10781), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Luis Alba Málaga (10784), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Félix López Muñoz (10787), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Rodríguez de la Peña (10789), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Ariñez Pasamón (10790), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Joaquín Sánchez Risco (10791), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Martín Benítez-Cano Fernández-Huertas (10793), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Luis Paloma Guerrero (10794), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Ignacio Santamaría Adema (10795), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Fermín Salvador Avila (10796), un trienio de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Caballería

Guardia real D. Jerónimo Román Morales (10046), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de septiembre de 1981.

Escalafón de Ingenieros

Sargento primero de la Guardia Real don Pedro García Perete (4009), ocho trienios (uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Guardia real D. Antonio Porras Jaraiz (10069), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

Otro, D. Miguel Villalón Verastegui (10070), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Álvarez Martínez (10071), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Automovilismo

Cabo de la Guardia Real D. Antonio Redondo Palacios (7036), seis tri-

nios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981.

Otro, D. Andrés Jiménez Tomico (7054), cinco trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Guardia real D. Santiago Martínez Llamazares (10097), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de septiembre de 1981.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Cabo de Banda de la Guardia Real, asimilado a sargento D. Domingo Linares Torres (108), seis trienios (uno de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de septiembre de 1981.

Corneta de la Guardia Real D. Amador Soriano Roa (1015), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

Otro, D. Joaquín Matías Haro (1019), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Madrid, 22 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ESTADO MAYOR

Vacantes

12.920

Orden 362/12.920/81

Libre designación.

Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz). Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

12.921

Orden 362/12.921/81

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de

Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11.899/81 (D. O. núm. 226), de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Félix Nuño Gallego (9758), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Vacantes

12.922

Orden 362/12.922/81

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

Vacante el mando del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, Seo de Urgel (Lérida), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



LA LEGION

Destinos

12.923

Orden 362/12.923/81

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, y a propuesta del Teniente General Inspector

de La Legión, se destina con carácter voluntario al cabo de Banda, caballero legionario, Cayetano Espinosa Mesa (32), de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio al que se le destina.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Ayudantes

12.924

Orden 362/12.924/81

La Orden núm. 362/12.701/81 (D. O. núm. 241), de 23 del actual, se modifica en el sentido de que el empleo de D. Andrés Mancilla Hernández es el de teniente coronel.

Madrid, 27 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Situaciones

12.925

Orden 362/12.925/81

La Orden de 23 de febrero de 1978 (D. O. núm. 21), por la que se pasaba a la situación de disponible forzoso, a partir del día 19 de agosto de 1976, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio García Márquez (4730), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se modifica en el sentido de que es a partir del día 23 de marzo de 1976.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

12.926

Orden 362/12.926/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º; Dos), de la Ley 1/77, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal

Sargento primero D. Francisco Javier Moreno Esgueva (6105), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Sargento D. Javier Prieto Casado (7475), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. Agustín Fernández Vilchez (7606), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Sargento D. José García Cartagena (7060), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento D. Francisco Garbín Ruiz (7560), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Sargento D. Víctor García García (7366), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo de 1981.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento primero D. José Maceiras Cendán (6516), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Bugallo Martínez (6601), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP núm. XI

Sargento primero D. Manuel Labandón Rueda (6055), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Ríos Rey (6540), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Del Grupo de Artillería a Lomo número XLI

Brigada D. Francisco Lobo Alcázar (5879), cuatro trienios (tres de pro-

porcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de septiembre de 1981.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Manuel Varela Maceira (7581), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Madrid, 21 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Servicios civiles

Reserva activa

12.927

Orden 362/12.927/81

De acuerdo con el artículo noveno del Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la reserva activa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, al comandante de Artillería, Escala activa, en situación de retirado, D. Félix Barrado Vázquez (2041), en «Servicios Civiles» en Barcelona, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INGENIEROS

Ascensos

12.928

Orden 362/12.928/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 22 de octubre de 1981, al teniente coronel de Ingenieros (E. A., Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Pascual Mainar Lafont (1444), del Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en vacante del Servicio de Estado Mayor, de libre designación, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Algeciras y agregado a dicho Gobierno Militar en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del S. E. M. Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

12.929

Orden 362/12.929/81

Clase C, tipo 9.º

Para cabos de Banda.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—En el Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.
 - 2.—En el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.
 - 3.—En el Regimiento de Movilización y Prácticas de FF. CC. (Madrid).—Una.
 - 4.—En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.
 - 5.—En el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.
 - 6.—En el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.
 - 7.—En la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.
 - 8.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. I (Getafe, Madrid).—Una.
 - 9.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. II (Córdoba).—Una.
 - 10.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. III (Valencia).—Una.
 - 11.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. IV (Gerona).—Una.
 - 12.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. VI (Vitoria).—Una.
 - 13.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. VII (Gijón).—Una.
 - 14.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. IX (Granada).—Una.
 - 15.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XII (El Goloso, Madrid).—Una.
 - 16.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXI (Badajoz).—Una.
 - 17.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXI (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 - 18.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
 - 19.—En el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
 - 20.—En el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.
 - 21.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. LXI (San Sebastián).—Una.
- Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto de Reglamento al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
- Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

La Orden 362/12.886/81 (D. O. número 244) se amplía en el sentido de que la vacante es de clase C, tipo 7.º
Madrid, 27 de octubre de 1981.



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Destinos

12.930

Orden 362/12.930/81

Por necesidades del servicio y aplicación del artículo 55, pasa destinado con carácter voluntario en vacante de libre designación, a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), el alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (rama de electrónica), especialidad mecánico de sistemas de telecomunicación, D. Rafael Cepa Hernández, del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienos

La Orden 362/9.138/81 (D. O. número 174) se rectifica como sigue:

Página 693, columna tercera:
Sargento D. Julio Sánchez Salcedo; el trienio concedido es con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981.
Madrid, 27 de octubre de 1981.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

12.931

Orden 362/12.931/81

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo máximo de

tres meses la agregación a la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, concedida por Orden 362/9.237/81, de 3 de agosto (D. O. núm. 177), al teniente coronel auditor de la Escala activa D. Gabriel Alonso Díaz (206.333), disponible forzoso en la referida Región Militar y agregado a la citada Auditoría de Guerra, en vacante clase C, tipo 9.º, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Destinos

12.932

Orden 362/12.932/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante auditor de la Escala activa, indistintamente, de libre designación, existente en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada por Orden 362/6.773/81, de 10 de junio (D. O. núm. 133), se destina con carácter voluntario al comandante auditor, don Luis Fernández de Henestrosa y Balmaseda (243), de la Asesoría General de Defensa.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

12.933

Orden 362/12.933/81

Para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa, libre designación, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Fiscalía Togada), anunciada en 2.ª convocatoria por Orden 362/10.609/81, de 7 de septiembre (D. O. núm. 205), se destinan con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala, D. Antonio Serrada Morcillo (339), secretario relator permanente de los procedimientos en que deba conocer el General Auditor Juez Togado Permanente de la Jurisdicción Militar.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**



INTENDENCIA

Agregaciones

12.934

Orden 362/12.934/81

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación por un plazo máximo de tres meses, en la Jefatura

de Intendencia de la 5.ª Región Militar, al coronel de Intendencia (E. A.), don Antonio Martínez Garnica (706), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a dicha dependencia.

Esta agregación termina el día 10 de febrero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.
Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

12.935

Orden 362/12.935/81

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación por un plazo máximo de tres meses, en la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de Intendencia, D. Miguel Caballero Martínez (399 EE), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a dicha dependencia.

Esta agregación termina el día 1 de febrero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.
Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Destinos

12.936

Orden 362/12.936/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/10.616/81 (D. O. núm. 205), clase C, tipo 7.º, existente en la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, Sevilla, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Juan Romero Borges (1084), de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

12.937

Orden 362/12.937/81

Para cubrir vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, con exigencia del diploma de Informática Militar, anunciada por Orden 362/10.791/81 (D. O. núm. 207), clase B, tipo 4.º, existente en el Servicio de Helicópteros, Colmenar Viejo, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), D. Pedro Blanco García (1449), de la Unidad de Helicópteros IV, el cual se halla en posesión del referido diploma.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de complemento

por especial preparación técnica en el apartado 3.2. Grupo 2.º, Factor 0.06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 26 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

12.938

Orden 362/12.938/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Batallón de Helicópteros de Ataque núm. 1, Almagro (Ciudad Real), provisionalmente en Colmenar Viejo (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para habilitado con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de piloto de helicópteros.

A esta vacante pueden optar los tenientes de la Escala activa, con dos años de destino en Unidades y no ocupen vacante de capitán. Caso de ser destinados a esta vacante, será confirmado a su ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

12.939

Orden 362/12.939/81

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/9.241/81 (D. O. núm. 177), de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Granada), para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel médico de dicha Escala y Cuerpo, D. Natalio Sujar Sánchez (718), de la misma Jefatura a la que se destina.

Madrid, 21 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

12.940

Orden 362/12.940/81

Para cubrir parcialmente las vacantes «indistintas» de teniente coronel, comandante y capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/11.582/81 (D. O. núm. 220), de clase B, tipo 5.º, asignadas al Grupo de Baremos de especialidades médicas, con exigencia de los diplomas correspondiente, existentes en los Centros que se indican, pasan destinados con carácter voluntario, los jefes y oficial médico que a continuación se relacionan:

Estos destinos están comprendidos a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» núm. 3 de 1979).

Al Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid)

Para el Servicio de Pediatría y sus Especialidades.

Teniente coronel médico D. José Serrano Galnares (763), del Hospital Militar de Madrid, Generalísimo Franco, con un baremo de 21,00 puntos.

Al Hospital Militar de Málaga

Para el Servicio de Radioelectrología. Teniente coronel médico D. Francisco Barbero Morales (908), del Hospital Militar de Mahón, con un baremo de 25,00 puntos.

Al Campamento Alvarez de Sotomayor de la BRIR (Viator, Almería)

Para el Servicio de Estomatología. Capitán médico D. Juan Gómez Gómez (1823), del Hospital Militar de Melilla, con un baremo de 7,00 puntos. Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

12.941

Orden 362/12.941/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Granada, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Vacantes

12.942

Orden 362/12.942/81

Libre designación.

1.—Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid 26 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Ascensos

12.943

Orden 362/12.943/81

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente músico al brigada músico D. Miguel Angel Calabia Bayod (518), de la Música de la Academia General Militar, con antigüedad y efectividad de 7 de octubre de 1981, quedando confirmado en su actual destino. Madrid, 27 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

La Orden 362/12.856/81 (D. O. número 243) se rectifica como sigue:

Página 398, columna segunda:

13.—En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de trombón.

Madrid, 26 de octubre de 1981.



VARIAS ARMAS

Vacantes

12.944

Orden 362/12.944/81

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZÁLEZ-VALDES

La Orden 362/12.726/81 (D. O. número 241) se rectifica en el sentido de que la vacante es de clase B, tipo 5.º

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Retribuciones

La Orden 362/12.898/81 (D. O. número 244) se rectifica como sigue: Página 408, columna primera:

Donde dice: «c) Correspondiente al punto 0,05».

Debe decir: «c) Correspondiente al punto 0,55».

Madrid, 27 de octubre de 1981.

INTERVENCIÓN GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

12.945

Orden 308/12.945/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 7 de enero de 1981), de Presupuesto Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a

las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

A partir de 1 de febrero de 1981:
Cabo primero José Expósito López.
Otro, Alfonso de Haro Aguera.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

A partir de 1 de julio de 1981:
Cabo primero músico Víctor Fernández Gabeiras.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Educaando músico Manuel Pousada Groba.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

A partir de 1 de mayo de 1981:
Legionario Dieng Serigne M'Baye.

A partir de 1 de julio de 1981:
Legionario Baba Musa.

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo Jaime Pérez Balado.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

A partir de 1 de marzo de 1981:
Legionario José Sánchez Paz.

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo Juan Herruzo Santos.
Otro, Andrés López Rodríguez.
Legionario José Camacho Fonseret.

A partir de 1 de julio de 1981:
Legionario Justo Pérez Higuera.

A partir de 1 de agosto de 1981:
Legionario Andrés Ríos Salinas.

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo José Andréu Monagas.

A partir de 1 de octubre de 1981:
Cabo Pedro Zarza Jañer.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

A partir de 1 de octubre de 1981:
Caballero legionario paracaidista José Antonio Galeote Jiménez.

De la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Vicente Ferrer Martínez.

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo Vicente Belenguer García.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo primero Rubén Fernández Arias.

Otro, Guillermo Macías Ortiz de Guzmán.

Otro, José Rosas Sánchez.

De la Academia de Artillería

A partir de 1 de diciembre de 1981:
Cabo de Banda Juan Luquero Martínez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo primero Juan Ruiz Becerra.
Otro, Pedro Fernández León.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de octubre de 1981:
Cabo primero Francisco Vicente Crespo.
Otro, José Jiménez Martínez.

Del Parque Central de Transmisiones

A partir de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Francisco Martínez Eli-cegui.

Otro, José Borrego Pérez.
Otro, José Pérez Bermúdez.
Otro, Pedro Baltasar Martín.
Otro, Segismundo Casado Robles.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

A partir de 1 de junio de 1981:

Cabo primero Felipe Cruz Castellano.

De la Escuela de Automovilismo, Unidad de Tropa

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Jesús Braojos Peñas.
Otro, Fernando Poza de Pablo.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

A partir de 1 de diciembre de 1981:
Cabo primero Manuel Santana Iglesias.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de junio de 1981:
Cabo primero Javier Goma Torres.

A partir de 1 de septiembre de 1981:
Cabo primero Juan Roncero Durán.
Otro, Angel García Méndez.

A partir de 1 de octubre de 1981:
Cabo primero Juan Navas Rodríguez.
Otro, Antonio Mesa Cumpfido.
Otro, Luis Hurdísan Guillén.

A partir de 1 de noviembre de 1981:
Cabo primero Francisco Remesal Ruiz.

Otro, Emilio Ortega Sánchez.
Otro, Andrés Martín Polo.
Otro, José Lebrón Martín.
Otro, Antonio Bayón González.
Cabo Gregorio Frutos Pérez.
Otro, Antonio González Fernández.
Madrid, 14 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ayudantes

12.946

Orden 120/12.946/81

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Hermosilla Bernardín, Subdirector General de la Guardia Civil, al teniente Coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Marín Díaz, del Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General del referido Cuerpo. Madrid, 26 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cambio de residencia

12.947

Orden 120/12.947/81

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la plaza de Santa Cruz de la Palma, Tenerife, a la de Camas, Sevilla, al subteniente de la Guardia Civil D. Francisco García Alba (28.002.983), en situación de Reserva activa, a la que pasó por Orden 120/11.248/81 (D. O. núm. 215), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 21 Tercio. Sevilla. Madrid, 26 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

12.948

Orden 120/12.948/81

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectividad con la de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la Región Militar a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a éstas, por un plazo máximo de tres meses, si antes no les corresponde otro, voluntario o forzoso.

Don Rosendo Ramos Martín (7.904.372), de la 651 Comandancia, Oviedo, con la de 24 del actual.

Don Ramón Esteban Tomás (18.213.735), de la 432, Huesca, con la de 26 del actual.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

12.949

Orden 120/12.949/81

La Orden 120/11.659/81, de fecha 24 de septiembre («Diario Oficial» núm. 221), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil, don Andrés González Gutiérrez (1.989.202), de la 261 Comandancia, Granada, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de destinos, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), en clase C, tipo 9.º, de Provisión Normal y carácter voluntario.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reserva activa

12.950

Orden 120/12.950/81

La Orden 120/12.601/81, de fecha 15 del actual (D. O. núm. 238), por la que pasaba a la situación de Reserva activa, entre otros, el brigada de la Guardia Civil, D. Pedro Andrés Cubilla (16.744.731), del 53 Tercio, Burgos, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero destino es el 52, Pamplona.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación

Orden 111/91034/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 79 puntos de mutilación el coronel de Intendencia, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Enrique Busset y Pérez de Vargas (R. G. 52.875), destinado en la Dirección de Mutilados, se le

concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes del Ministerio de Defensa. Deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91033/81

La Orden 111/90965/81 (D. O. número 227) que se refiere al soldado de Infantería caballero mutilado útil en acto de servicio D. Diego García Martín (R. G. 65.885), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de estar clasificado como caballero mutilado útil de guerra y su número de registro es el 76.254.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/91029/81

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, a los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirsele las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS
MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR
LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Capitán de Infantería D. Manuel Ma-zo García (R. G. 40.270), con 35 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Teniente de Infantería de la Escala auxiliar en situación de retirado don Pedro Leal Lafuente (R. G. 49.847), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91021/81

Por estar clasificados en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 o 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS
MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR
LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Cabo de Infantería D. José Cantone-ro Cordón (R. G. 77.265), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Eladio Gómez Fernández (R. G. 15.040), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Inocencio Aparicio Cordero (R. G. 29.429), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibir la desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Lázaro Rodríguez Lavado (R. G. 46.599), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Lino Rodríguez Alvarez (R. G. 77.281), con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Vaz Braga (Registro General 63.772), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Santiago Zabala San Sebastián (R. G. 49.247), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Ingenieros D. Timoteo Pereira Barco (R. G. 77.275), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Automovilismo D. Angel Somaza Díaz (R. G. 28.522), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Guardia civil, en situación de retirado, D. Santiago González Varillas (Registro General 72.016), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS
MUTILADOS UTILES EN ACTO DE
SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Miguel Maya Girela (R. G. 77.263), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Carlos Lavín Ruiz (R. G. 77.300), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Cambio de situación

Orden 111/91024/81

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, a:

petición propia, el capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Eusebio Contreras García (Registro General 43.047), quedando en la situación específica y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Ingresos

Orden 111/91025/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, a los oficiales relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón de servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilados a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 52 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º

de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don José María Vera Cosido (R. G. 61.640), a la de Alicante, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Capitán de complemento (teniente de Caballería), en situación de retirado, don Antonio Pérez Torres (Registro General 76.428), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 23 de marzo de 1972 (D. O. núm. 71). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91028/81

La Orden 111/90959/81 (D. O. número 222), que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Angel Jarillo Márquez (R. G. 16.318), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de estar adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91023/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modi-

ficada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1, art. 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. José Alonso Alonso (R. G. 24.677), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Leopoldo García Zuazua (R. G. 18.435), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Blas Urrutia Ibarra (Registro General 24.557), a la de Pamplona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Moisés Cohen Daray (R. G. 4.302), a la de Melilla en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería D. Emilio Lamas Sanjurjo (R. G. 66.779), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Fermín Duranza Alonso (R. G. 10.094), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Sánchez Vázquez (R. G. 9.696), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Sinesio Domínguez Campos (R. G. 44.908), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Felipe Navarro (R. G. 15.357), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Emilio Jiménez Jiménez (R. G. 71.308), a la de Huesca en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Julio Anta Rodríguez (Registro General 37.059), a la de Zamora en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Isac Muñíos Lorenzo (Registro General 32.306), a la de Pontevedra en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Jiménez Girones (R. G. 74.996), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Benedicto de Cáceres Hernández (R. G. 68.914), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Fernández Pérez (Registro General 45.885), a la de Huelva en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mu-

tilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. Francisco Cambón Cambón (R. G. 75.592), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Atilano Barrera Rodríguez (R. G. 72.926), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Reconcompensas)

Cabo primero legionario D. Manuel González Quiroga (R. G. 72.215), con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a la de Barcelona en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1981 y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Alfonso Sierra Arellana (R. G. 60.136), a la de Cádiz en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.º de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. Juan González Pérez (R. G. 30.188), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Castilla Borrero (Registro General 68.634), a la de Huelva en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Martínez Lendoiro (Registro General 75.155), a la de La Coruña en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Martínez Herrera (R. G. 70.197), a la de Sevilla en la específica. Percibirá

sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Domingo González Concepción (R. G. 60.634), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Bajas

Orden 111/91022/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Núñez Zamora (R. G. 2.694), el día 22 de septiembre de 1981, en La Bañeza (León).

Otro, D. Jesús Manuel Vega y Ojeda (R. G. 27.527), el día 16 de septiembre de 1981, en Las Palmas de Gran Canaria.

Sargento legionario D. Antonio Villarán Pichardo (R. G. 28.377), el día 15 de agosto de 1981, en Huelva.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91030/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionados a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo legionario D. Simón Vadiño Lozano (R. G. 51.056), el día 17 de septiembre de 1981, en Burgos.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Soldado de Infantería D. Manuel Iglesias Souto (R. G. 35.946), el día 18 de agosto de 1981, en Pontevedra.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Destinos*Orden 111/91031/81*

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), al cabo legionario, caballero mutilado permanentemente en acto de servicio, en la situación específica, D. Juan Pulido Pérez (R. G. 70.104), de adscrito a la misma. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Ingresos y bajas*Orden 111/91027/81*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al soldado de Infantería (fallecido) D. Víctor Rodríguez Llana (Registro General 19.236), como comprendido en la disposición final segunda número 4, en relación con el artículo 7.º, núm. 3, y disposiciones común tercera, núm. 3, y transitoria 11, apartado uno, de la Ley 5/1976, y disposición transitoria 12 del Reglamento de 1 de abril de 1977, y a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de octubre de 1981; causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Lada (Oviedo) el día 18 de abril de 1965. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Trienios*Orden 111/91019/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, a probado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980, de los Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican al legionario, fallecido, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se le señala.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA*Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Legionario D. Emilio Sordo Pérez (R. G. 40.085), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de julio de 1981, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Solamente, a los efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 13 de enero de 1967. Madrid, 20 de octubre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

**PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78**

Ordenes ministeriales de 14 de octubre de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/02566/81

Ex cabo de Infantería D. José Herberos Rivera, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 13 de agosto de 1966, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02567/81

Ex cabo de Infantería D. Federico Encinas Luelmo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 18 de julio de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02568/81

Ex cabo de Infantería D. Miguel Chocho Sánchez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 27 de febrero de 1962, habiendo perfeccio-

nado ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/02569/81

Cabo de Caballería D. Jacinto Coello Bernat, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de enero de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02571/81

Cabo de Intendencia D. Justo Rojas Torres, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de febrero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02574/81

Sargento de Infantería D. Francisco Ramos Coca, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala de complemento), su retiro el 23 de diciembre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 174), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Número 111/02576/81

Teniente de Infantería D. José Rey Cascales, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 27 de enero de 1972, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/02577/81

Ex cabo de Infantería D. José Regalón Delgado, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 27 de septiembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02578/81

Cabo Escolta Presidencial D. Manuel Picallo López, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de abril de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02579/81

Ex cabo de Infantería D. Higinio Puñal Martín, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de enero de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02580/81

Ex cabo de Infantería D. Feliciano Pavón del Barco, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 9 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02581/81

Guardia segundo de la Escolta Presidencial D. Fernando Ortiz Rodríguez,

habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24 de septiembre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02582/81

Cabo de la Escolta Presidencial don Pantaleón Nava Morán, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 12 de octubre de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02583/81

Auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. D. Marcos Lastra Maeso, habría alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres C.A.S.E., 3.ª Sección, su retiro el 25 de abril de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de marzo de 1977 (D. O. núm. 68) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 3, y trece de proporcionalidad 6).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 14 de octubre de 1981, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/02559/81

Sargento de Infantería D. Juan Gil Herrera, a su viuda, doña Ana María Caravaca Salas, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el día 23 de noviembre de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de octubre de 1968, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Número 111/02560/81

Ex sargento de Infantería D. Rafael Sánchez Martínez, a su viuda, doña Concepción Costales Felgueras, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de marzo de 1938, habiendo perfec-

cionado tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/02561/81

Teniente de Infantería D. Juan Hidalgo Pérez, a su viuda, doña Patrocinio Vadillo Hernández, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el día 9 de febrero de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de febrero de 1969, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Número 111/02562/81

Brigada de Artillería D. Antonio Rey Montes, a su viuda, doña Julia Berrocal García, hubiera alcanzado el empleo de comandante, Escala complementaria, y su retiro por edad le habría correspondido el día 19 de mayo de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de agosto de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (ocho de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Número 111/02563/81

Sargento de Infantería D. Jaime Martínez Pérez, a su viuda, doña Antonia Alonso Vázquez, hubiera alcanzado el empleo de capitán auxiliar, hasta la fecha de su fallecimiento, el 19 de abril de 1963, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Número 111/02564/81

Sargento de Artillería D. Francisco Delgado Montes, a su viuda, doña Concepción Auñón Guirao, hubiera alcanzado el empleo de capitán, Escala Auxiliar, y su retiro por edad le habría correspondido el día 8 de febrero de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de marzo de 1976, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Número 111/02565/81

Auxiliar de Obras y Talleres del CASE D. Bernardino Llamas Alvarez, a su viuda, doña Margarita Font Martí, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del Case, 3.ª Sección, 1.ª Suc. Gr. B, y su retiro por edad le habría correspondido el día 5 de abril de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de diciembre de 1972, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/02570/81

Cabo de Infantería D. Santiago Fernández Gambero, a su viuda, doña Encarnación Casado Carballo, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el día 26 de febrero de 1962,

hasta la fecha de su fallecimiento, el 19 de enero de 1981, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02572/81

Ex cabo de Infantería D. Antonio Parra Fernández, a su viuda, doña Angela Serrano Sansano, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de julio de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de diciembre de 1976, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/02573/81

Coronel de Infantería D. Robustiano Garrido de Oro, a su viuda, doña Teresa de Riu Pujol, hubiera alcanzado el empleo de coronel, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de febrero de 1941, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/02575/81

Alférez de Infantería D. Adolfo Herrero de la Fuente, a su viuda, doña Otilia Ruiz de Aguilas Esquivil, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de febrero de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de mayo de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 261 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª Concepción Velasco González de la Rivera y termina por D.ª Pilar Vicente Redondo.

Madrid, 8 de octubre de 1981.— El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							I A S T A				DESDE			
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	Año 1981 Pesetas			
D ^a M ^a Consolación Hidalgo Fernán (dez)	Viuda	S/Tte. Músico D. Jerónimo Varas Ve- (lasco)	Armd.		46698	40				18679	20921	1-12-80	Baleares	4-11
D ^a Alfonsa Mejías García	Viuda	S/Tte. D. Angel de los Buis Caba- (llero)	Esp ^{ta}		89230	40					35692	1-06-81	Cáceres	4-9
D ^a M. Angeles Ortega Verdute	Viuda	S/Tte. D. José Yedro González	Esp ^{ta}		52692	40					21077	1-02-81	Sevilla	4
D ^a Rosalina Esouder Ruiz	Viuda	S/Tte. D. Rafael Montiel Manjon	Armd.		51604	80					41283	1-07-81	Cádiz	4
D ^a M. Hilagros	Hf ^a			13-06-85										
D ^a Rafael	Hf ^a			29-04-86										
D ^a M. Pilar	Hf ^a			13-12-91										
D ^a Francisco Javier	Hf ^a			22-08-95										
D ^a M. Amparo Ortega Barbero	Viuda	S/Tte. D. Pedro Lacamara Manero	P. N.		52148	52					27117	1-05-81	Zaragoza	4
D ^a Pedro Antonio	Hf ^a			04-05-81										
D ^a Francisco Javier	Hf ^a			10-10-84										
D ^a Jacinta Alvarez Luengo	Viuda	S/Tte. D. Juan Antonio Alvarez Co- (rral)	P. N.		51060	40					20424	1-02-81	Madrid	4
D ^a Catalina Gómez Sáncho	Viuda	Bg. D. Lorenzo Luengo Morilla	Inf.		43726	60					26235	1-06-81	Madrid	4
D ^a Miguel Angel	Hf ^a			31-06-95										
D ^a Gloria M ^a	Hf ^a			24-01-99										
D ^a M. Luisa Ben Mohamed Ben Ali	Viuda	Bg. D. Bienvenido Torres Esteban	Leg.		44270	40					17708	1-03-81	Madrid	4
D ^a Dolores Leis Villar	Viuda	Bg. C ^o . D. Verísimo Blanco Blanco	Cab.		48642	40					19457	1-06-81	La Coruña	4-13
D ^a M. Luisa Galvez Andaluz	Viuda	Bg. D. José Ramón Rosado Orbañanos	Art.		43726	70					30608	1-07-81	Zaragoza	4
D ^a Héctor	Hf ^a			22-05-95										
D ^a Sandra	Hf ^a			22-04-96										
D ^a Aranzazu	Hf ^a			02-12-98										
D ^a Sofia Urrutia Barrenechea	Viuda	Bg. D. Francisco García Huidobro	CASE.		59502	40					23801	1-06-81	Burgos	4
D ^a Encarnación Heina López	Viuda	Bg. D. José González Rodríguez	P. N.		50254	40					20102	1-07-81	Barcelona	4
D ^a Eloisa Bugeda Castellote	Viuda	Bg. D. Antonio Cortés Peñalver	G. C.		46990	40					18796	1-03-81	Valencia	4
D ^a Leonides Oliveros García	Viuda	Bg. D. Hilario Gómez Rodríguez	G. C.		44046	58				25546	32558	1-11-80	Oviedo	4
D ^a M ^a Leonides	Hf ^a			30-09-82										
D ^a Hilario	Hf ^a			25-04-86										
D ^a M ^a José	Hf ^a			16-06-88										
D ^a Crispula Cáceres de la Cruz	Viuda	Bg. D. Valentin San Pedro Martín	G. C.		46990	40					18796	1-07-81	Madrid	4
D ^a María García Alvarez	Viuda	Sgto. 1 ^o D. Ramón Facenda Ripado	Mús. M.		53256	40					21302	1-06-81	Sevilla	4
D ^a Lucila Rodríguez Pérez	Viuda	Sgto. D. José González Figueiral	Inf.		35586	40					14234	1-01-81	Orense	4
D ^a Amparo Pérez de Miguel	Viuda	Sgto. D. Nicolás Murciano Albandoz	Ing.		100406	40					40162	1-04-81	Madrid	4-5
D ^a Rafaela Morgado García	Viuda	Sgto. CMP. D. Ricardo Morano Molina	Mutil.		35586	40					14234	1-04-81	Madrid	4
D ^a María Yebes Hernández	Viuda	Sgto. CMP. D. Juan Rios Guerrero	Mutil.		42114	46					19373	1-05-81	Barcelona	4
D ^a Antonia	Hf ^a			18-03-83										
D ^a Filomena Lacazares Veiga	Viuda	Sgto. CMP. D. Ramón Sañellas García	Mutil.		56238	40					22495	1-06-81	Barcelona	4-12
D ^a Rosa Lorenzo Sulleiro	Viuda	Sgto. D. Emilio Pérez Araujo	Mutil.		56694	40					22278	1-05-81	Orense	4-12
D ^a Petra Aspizua Alberdi	Viuda	Sgto. CMP. D. José Arizabalaga Zu- (bizarreta)	Mutil.		56238	40					22495	1-02-81	Guipúzcoa	4-12
D ^a María Fernández Suárez	Viuda	Sgto. CMP. D. Domiciano Suarez Flo-	Mutil.		35586	40					14234	1-05-81	Oviedo	4
D ^a Névida Zabalza Lería	Viuda	Sgto. CMP. D. Félix Ezquerro Rojares	Mutil.		37218	40					14887	1-02-81	Logroño	4
D ^a Concepción Rubio Andrade	Viuda	Sgto. CMP. D. Manuel Delgado Cabra	Mutil.		37218	46					17120	1-03-81	Cádiz	4
D ^a Mario Jesús	Hf ^a			28-09-82										
D ^a Elia García Bermejo	Viuda	Sgto. CMP. D. Manuel Sánchez Rubio	Mutil.		54606	40					21842	1-04-81	Córdoba	4-12
D ^a M ^a Josefa Lucas Portillo	Viuda	Sgto. D. José Regaña Delgado	Mutil.		51342	40					20537	1-04-81	Badajoz	4-12
D ^a Rosa Alonso Fudio	Viuda	Sgto. D. Fernando Aranda Merino	Avia.		43202	40					17281	1-06-81	Toledo	4
D ^a Ascensión Bote Puerto	Viuda	Sgto. D. Andrés Bote Polo	G. C.		41026	40					16410	1-06-81	Cáceres	4
D ^a Josefina Ronchera Eslaguer	Viuda	Sgto. D. Antonio Sacedon Torres	G. C.		37770	40				15108	16921	1-11-80	Castellón	4
D ^a Manuela Valle Lozano	Viuda	Sgto. D. Celestino Muñoz García	G. C.		42114	60					25269	1-03-81	Sevilla	4
D ^a Victor Manuel	Hf ^a			23-06-91										
D ^a Inmaculada	Hf ^a			28-11-92										
D ^a Dolores Remallo Esparza	Viuda	Aux. 2 ^a D. José Bas Solvez	Armd.		51342	40					20537	1-06-81	Cartagena	4-12
D ^a María Valverde Rodríguez	Viuda	Músico 1 M. D. Francisco Guaita (Roig)	Armd.		54062	40					21625	1-04-81	Baleares	4-12
D ^a Josefa Muñoz Bejarano	Viuda	Cabo 1 ^o CMP. D. Plácido Carretero	Mutil.		40482	62					25099	1-05-81	Cáceres	4-13
D ^a M ^a Soledad	Hf ^a			08-12-81										
D ^a Francisco Javier	Hf ^a			01-10-84										
D ^a Matías	Hf ^a			03-07-86										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Días menores Fecha de cese	Regulador Pesetas	Aplicado	Pensión mensual que le correspondió				DESDE Año 1981 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							I I A S T A							
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
D ^a M. Gloria Díaz DaZobeitia	Hfs.	GB. CMP. Excmo. Sr. D. Pablo Díaz DaZobeitia	Mutil.		108634	25				27159	1-04-81	Barcelona	4	
D ^a M. Belen Delgado Llorach	Hfs.	Cor. D. Manuel Delgado Brakembury	Inf.		106390	25				26598	1-02-81	Madrid		
D ^a M ^a Teresa Aguado de Andrés	Hfs.	Cor. D. Ildefonso Aguado González	Inf.		91970	25			22993	25752	1-08-80	Madrid	4	
D ^a Aurora González del Acebo	Viuda	Tcol. D. Fernando Cifuentes Rodríguez	Art.		69500	40		27800	32367	36921	41352	1-04-78	Madrid	5-15-16
D ^a Mercedes Fernández Avila López	Hfs.	Tcol. Ing. D. Aureo Fernández Avila (Arenosa)	Armd.		70540	25				17635	19751	1-04-80	Madrid	4
D ^a Paloma Cremades Ugarte	Hfs.	Tcol. D. Francisco Cremades Cepa	Avia.		98700	40					39480	1-01-81	Madrid	17-18
D ^a D. Francisco Javier Cremades Ugarte	Hfs.													
D ^a María Martín Rodríguez	Viuda	Comte. D. Juan Rodríguez García	Inf.		74868	40				29947	33541	1-02-80	Madrid	4-19
D ^a Carmen Bravo Barrera	Hfs.	Comte. D. Manuel Bravo Moriana	Inf.		78270	25				19568	21916	1-10-80	Las Palmas	4
D ^a Gloria Carriles Saralegui	Hfs.	Comte. D. Manuel Carriles Fernández	Art.		57070	25			14268	16408	18377	1-08-79	Madrid	
D ^a Josefa Jimeno Garra	Hfs.	Comte. D. José Jimeno Llavata	Ing.		87746	25					21937	1-02-81	Valencia	4
D ^a Antonia de la Cámara Ares	Hfs.	Comte. D. Manuel de la Cámara Pas-	O.M.		80214	25				20054	22460	1-12-80	Madrid	4
D ^a Dolores Blay Velasco	Hfs.	Cap. D. Enrique Blay García (tor)	Cab.		68600	25			17450	19894	22281	1-02-79	Madrid	
D ^a M. Paloma Lorente Lorente	Hfs.	Cap. D. Santiago Lorente Armesto	Art.		69720	25					17430	1-10-81	Madrid	4
D ^a Francisca Garofa Garroto	Viuda	Cap. D. Pedro Merino Caro	Art.		72878	40				29151	32640	1-04-80	Gerona	20
D ^a M. Pilar Moreno Pereira	Hfs.	Cap. D. Juan Antonio Moreno Domínguez	O.M.		75308	25				18827	21086	1-06-80	El Ferrol	
D ^a María Causi Casco	Hfs.	Vetr. D. Luis Causi Suñer	Vetr.		75160	25					18790	1-03-81	Barcelona	8
D ^a Jovita Díez Barrero	Viuda	Cap. D. César Fernández González	O.M.		63272	40				16441	24098	24-09-81	Burgos	21-22
D ^a Carmen Fernández Cuesta	Hfs.				63272	25					11780	24-09-81	Burgos	21-22
D ^a Milagros Domingo Llanderal	Hfs.	Cap. D. Narciso Domingo Fernández	O.M.		86040	25					21510	1-01-81	Burgos	
D ^a M ^a Luisa Pérez Alvarez	Viuda	Cap. C ^a . C ^a . D. Angel Estrada Alva-	Mutil.		24106	52	15293	20034	23540	27306	35288	1-04-76	Oviedo	23
M ^a Cristina Angel Raúl	Hfs.													
D ^a Sinsida Danilova Ivanova	Viuda	Cap. Méd. D. Manuel de la Loma y Ferrández Marchante	Armd.	03-07-82-87 27-11-83-88	69500	46		31970	37245	42459	51690	1-04-76	Madrid	5-15
D ^a Valentina	Hfs.		Incapacit.		63200	40					37933	1-04-78	Granada	5-15-16
D ^a Amparo Canto Sánchez	Viuda	Cap. D. José Ros Martínez	G. C.		62850	25		25280	29451	33869	37933	1-04-78	Granada	5-15-16
D ^a M ^a Dolores Quintana Hernández (dez-Pinzon)	Hfs.	Cap. D. Rafael Quintana Vilches	G. C.		62850	25			20713	23672	26446	1-08-79	Madrid	5-25
D ^a María García Galtés	Hfs.	Tte. D. Antonio García Guardiola	Inf.		73998	25					18500	1-01-81	Barcelona	
D ^a Juana Arenas Pérez	Hfs.	Tte. D. Juan Arenas Díaz-Eustamante	Inf.		77262	25					19316	1-01-81	Tenerife	
D ^a Clotilde Corrales Gallo	Hfs.	Tte. D. Doroteo Corrales Rodríguez	Inf.		37725	25	9431	12827	15212	17799	19934	1-03-77	Guipúzcoa	26
D ^a Concepción Quirant Sánchez	Hfs.	Tte. D. Angel Quirant Díez	Cab.		65542	25				16386	18352	1-07-80	Barcelona	
D ^a Pilar Guinallio Asin	Viuda	Tte. D. Eugenio Léndez Roman	Cab.		67972	40				27189	30451	1-02-80	Zaragoza	27
D ^a M ^a Teresa Gaspar López	Viuda	Tte. D. Miguel Macías Panadero	Ing.		58692	200				117384	131470	1-06-80	Las Palmas	4-28
D ^a Asunción Señal Suárez	Viuda	Tte. EMP. D. Manuel Tirado Miharro	Mutil.		54364	40				21746	24355	1-03-80	Valladolid	29
D ^a M. Carmen Cornelles Martín	Hfs.	Tte. D. Manuel Cornelles Pellicer	Mutil.		44610	25			11153	13049	14615	1-12-79	Barcelona	4
D. Nilo Gil Figueroa	Padre	Tte. D. Aurelio Gil Lazo	Avia.		59310	200					118620	1-04-81	Madrid	4-30
D ^a Natividad Lazo Pucbba	Madre													
D ^a Aniversario Rubio Avilés	Hfs.	Tte. H ^a . Cuba D. Camuto Rubio Grande	E. T.	Incapacit.	500					9065	11780	1-11-80	Cuenca	
D ^a Purificación Gómez Camilo	Hfs.	Tte. D. Eduardo Gómez Borrero	G. C.		65220	100					65220	1-05-81	Madrid	29
D ^a M. Angeles Gullon Campomanor	Hfs.	Tte. D. Francisco Gullon Baladrón	G. C.		70116	25					17529	1-02-81	Lugo	
D ^a Encarnación Cuevas Benito	Hfs.	Tte. H ^a . D. Faustio Cueva Martínez	E. T.		500	25		6000	7950	9065	11780	1-12-78	Burgos	31
D ^a Encarnación Cuevas Benito	Hfs.													
D ^a E. Purificación Cuevas Benito	Hfs.													
D ^a Felicitas Campesino Gutiérrez (irez)	Hfs.	Tte. D. Vicente Campesino Sancho	G. C.		63112	25					15778	1-06-80	Vizcaya	
D ^a Antonia Blanco Troyol	Hfs.	Tte. D. José Blanco Duran	G. C.		73454	25					18364	1-02-81	Barcelona	
D ^a Rufina Romero Romero	Viuda	Alf. D. Alejandro Alarcón Sanz	G. C.		45900	40		18360	21775	25477	28534	1-04-78	Madrid	24-16
D ^a M. Carmen Marzal Davalos	Hfs.	Ayte. Aux. Ray. D. Blas Marzal Gómez	Armd.		87202	25					21801	1-03-81	Cartagena	7
D ^a Carmen Rodríguez Bartol	Viuda	Ayte. Laborat. D. Tomás Cantarino Pinzo	San. M.		55500	40		22200	26329	30805	34502	1-04-78	Madrid	9-15-16
D ^a Vicenta Carro Fernández	Hfs.	S/Tte. D. Apolinar Carro Herrera	Mds. M.		52692	25					13173	1-03-81	Melilla	18
D ^a Adela Carro Fernández	Hfs.													
D ^a María Cuadrat Piera	Viuda	S/Tte. D. Andrés García Corcho	G. C.		46212	40				18485	20703	1-06-80	Valencia	4-32
D ^a Angeles Malvido Rolet	Viuda	Eg. D. Agustín Matute Martínez	Inf.		38238	40			15295	17589	19700	1-09-79	Alicva	4-33
D ^a M ^a de los Angeles Navarro (Nieva)	Viuda	Eg. D. Saturnino Aranda Molero	Ing.		33440	200				67680	75602	1-02-80	Madrid	16
D ^a M ^a Dolores Hernández-Pinzón (Jiménez)	Viuda	Cap. D. Rafael Quintana Vilches	G. C.		71500	40		28600	33319			1-04-78	Madrid	5-15-16

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A									
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	DESDE Año 1981 Pesetas					
D ^a M ^e Dolores Pizarro Ruiz	H ^{fa} .	Eg. D. Amigdio Pizarro Rodríguez	G.C.		36018	25			9005	10355	11780	1-07-79	Palencia	18		
D ^a Elena Pizarro Ruiz	H ^{fa} .															
D ^a M ^a Carmen Pizarro Ruiz	H ^{fa} .															
D ^a Ana M ^a Pérez Ríos	H ^{fa} .	Eg. D. Raimundo Pérez Pascual	G.C.		49166	25					12292	1-02-81	Logroño	29		
D ^a Mercedes Fernández Rodríguez	Viuda	Aux. 2 ^a Aer. Nav. D. Antonio Orejuela (La Pavon)	Armd.		25100	40		10040	11897	13682	15324	1-04-78	Barcelona	12-15		
D ^a Petra Espada Sala	H ^{fa} .	Mtro. Banda D. Matilde Espada Espe-	Inf.		44046	25				11012	12333	1-10-80	Barcelona	12		
D ^a María Castro Benavides	H ^{fa} .	Aux. D. Camilo Castro Rivera (jo	Art.		46698	25				11675	13076	1-03-80	Madrid	11		
D ^a Aurora Gómez Martín	Viuda	Músic. 2 ^a D. José Gómez Díaz	Mús.M.		49092	40		21400	16361	18815	21073	1-11-79	Avila	16-12-15		
D ^a Elérentina Barcena González	Viuda	Aux. Adv ^a . D. Manuel Duque Mora	CASE.		53500	40			29695	33258	33258	1-04-78	Madrid	9-5-16		
D ^a Ana Domínguez Gómez	H ^{fa} .	Mtro. Arm. D. José Domínguez Gil	CASE.		65056	25				16264	16216	1-12-80	Sevilla	9		
D ^a Agustín Secades Melgar	H ^{fa} .	Mtro. Arm. D. Agustín Secades Cabeza	CASE.	Incapacit.	74290	40				29716	33262	1-07-80	Oviedo	9-34		
D ^a Amparo Avila Armellones	Viuda	Escribiente D. Francisco Campos Pá	CASTA.		38214	40				9065	11780	1-11-80	Barcelona	4-12-21		
D ^a Luisa Campos Ciega	H ^{fa} .	(rez			38214	25				9065	11780	1-11-80	Barcelona	4-12-21		
D ^a M ^a del Carmen Regaño Garcés	Viuda	Sgto. 1 ^a D. Antonio Ballesteros Pa-	G.C.		41394	200				82788	92723	1-11-80	Barcelona	4-35		
D ^a Angeles Pérez Hernández	H ^{fa} .	Sgto. D. Ignacio Pérez Cortés	Inf.		32604	100					32604	1-05-81	Zaragoza	29		
D. Santiago Felipe Felipe	H ^{fa} .	Sgto. D. Pedro Felipe Jiménez	Inf.		27300	40			10920	12383	14365	1-11-78	Las Palmas	18-36		
D ^a M ^a Dolores Felipe Felipe	H ^{fa} .															
D ^a M ^a Inmaculada Felipe Felipe	H ^{fa} .															
D ^a Aurora Alvarez Amado	Madre	Sgto. D. José Rodríguez Alvarez	DEV.		13183	200	26367					1-02-77	Gijón	37		
D ^a M. Nieves Faguas Maroto	H ^{fa} .	Sgto. D. Emilio Faguas Dieste	Int.		84102	25				21026	23549	1-01-80	Valencia	4-7-15		
D ^a Pilar Jordana Ribot	Viuda	Sgto. D. Pedro Díez Fernández	G.C.		72366	40				28946	28946	1-06-81	Lérida	4-9		
D ^a Manuela Orea Blasco	Viuda	Sgto. D. José Pardo García	G.C.		29700	40		11380	13472	15627	17703	1-04-78	Barcelona	38		
D ^a M ^a Luisa García Ramirez	Viuda	Cabo 1 ^a (Sgto. 0 ^a) D. Rafael Gonzá-	Art.		23550	30			7065	8563	9762	1-10-78	Málaga	39-40		
		(lez Villalba														
D ^a Dolores Paadín Amado	Madre	Cabo D. José González Paadín	Art.		17950	40			7160	8702	9920	1-04-78	El Ferrol	15-41		
D ^a Guadalupe Rodríguez Ortega	H ^{fa} .	Cabo D. José Rodríguez Macías	Inf.		31736	40					12694	1-01-81	Cádiz	4-8-4243		
D ^a Rosa M ^a Rodríguez Ortega	H ^{fa} .															
D ^a Carmen Rodríguez Ortega	H ^{fa} .															
D ^a Antonia Villalta Romero	Viuda	Cabo D. Antonio León Carmona	Art.		40530	40				15212	18606	21063	1-11-79	Málaga	13-15	
D ^a Emilia Corominas Escoba	Viuda	Cabo D. Horiberto Parra Cano	Art.		22750	40			9100	11029	12573	14082	1-04-78	Barcelona	15-39-41	
D ^a Juana Blasquez López	Viuda	Cabo D. Antonio Urosa Salcedo	Ing.		22750	40			9100	11029	12573	14082	1-04-78	Madrid	15-39-41	
D ^a Josefa de la Peña Riveriego	Madre	Cabo D. José M ^a Parada de la Peña	Ing.		2625	200	5252						1-02-77	J. Frontera	16-44	
D ^a Dominga Rodríguez Acosta	Viuda	CEP. D. Juan Rodríguez Pérez	Mutil.		27433	30						11780	1-04-81	Tenerife	45	
D ^a M ^a Jesús Tapia Mera	H ^{fa} .	Cabo D. Justo Tapia Parejo	P. Milit.		4213	100				7950	9065	11780	1-05-79	Barcelona	18	
D ^a Camila Tapia Mera	H ^{fa} .															
D ^a Fe Rodrigo Pérez	Viuda	Cabo Elect ^a . D. Emilio Domínguez (Pérez)	Armd.		17500	40			7000	8400	9828	11780	1-04-78	Santander	15	
D ^a Ana M ^a Martín Miguelañez	Viuda	Cabo D. Modesto Pastor Grande	Avia.		55400	40			22160	26038	30204	33828	1-09-78	Madrid	8-4-15	
D ^a M ^a Jesús Tagarro Trueba	Viuda	Cabo D. Angel Gómez Alonso	Avia.		23550	40			9420	11417	13015	14577	1-07-78	Vizcaya	4-1-15	
D ^a Julia Avilés Galera	H ^{fa} .	Sold. D. Felipe Avilés Abio	Inf.		5365	40						11780	1-04-81	Jaén	4-18	
D ^a Josefa Avilés Galera	H ^{fa} .															
D ^a M. Luisa Alvarez Castro	H ^{fa} .	Leg. D. Luis Alvarez Suarez	Leg.		27189	25					9065	11780	1-10-80	Gijón		
D ^a Ana M ^a González Pérez	H ^{fa} .	Sold. CEP. D. Adolfo González Rive-	Mutil.		24234	40					9694	11780	1-11-80	Tenerife	18-47	
D ^a Felisa González Pérez	H ^{fa} .	(ro														
D ^a Josefa Jover Taloc	Viuda	Leg. CEP. D. Emérito Martín Astudí	Mutil.		20562	40				8225	9541	11780	1-05-79	Alicante	48-49	
D ^a María Terreros Alvarez	Viuda	Sold. CEP. Pedro Barroso Donoso (110	Mutil.		24234	30					9065	11780	1-03-80	Badajoz	46-50	
D ^a Dolores Carvera Alfaya	Viuda	Sold. CEP. D. Antonio Nuñez Guerra	Mutil.		17220	30			6000	7950	9065	11780	1-08-78	Pontevedra	46-51	
D ^a Pilar Canon Costan	Viuda	Sold. CEP. D. Francisco Cortés Bo-	Mutil.		24234	30					9065	11780	1-04-80	Zaragoza	46-52	
		(rraz														
D ^a Leonor Sánchez Hernández	H ^{fa} .	Sold. CEP. Jacinto Sánchez Muñoz	Mutil.		4788	100					9065	11780	1-10-80	Madrid		
D ^a Josefa Galindo Ortiz	H ^{fa} .	Fog. Pref. D. Gregorio Galindo Oton	Armd.		25804	25				7950	9065	11780	1-05-79	Madrid	16-53	
D ^a Ana M ^a Pastor Farraga	Viuda	Fog. Pref. D. Damián Moreno Varela	Armd.		32500	40			13000	14742	17101	19153	1-04-78	Cartagena	13-15	
D ^a Beatriz Diegues Monserrate	Viuda	Fog. D. Alfonso Talavera Sánchez	Armd.		22551	40					9065	11780	1-09-80	Cartagena	15-41	
D ^a M ^a Pilar García Fraga	Viuda	Marinero D. Angel Couce Cancela	Armd.		33700	40			13480	15286	17732	19860	1-11-78	El Ferrol	13-15	
D ^a Jesusa López Siqueiro	H ^{fa} .	Artill. Mar 1 ^a D. Pastor López Frei-	Armd.		25842	25					9065	11780	1-12-80	El Ferrol	54	
		(re														
D ^a M ^a Luisa Reina Montenegro	Viuda	Carab ^a . D. José Salgado Morandier	Carab ^a		24400	40				9780	11478	13065	14655	1-04-78	Barcelona	15-46-55
D ^a Viesca Ortiz Pont	H ^{fa} .	Carab ^a . D. Ramón Ortiz Aldeguer	Carab ^a		29332	25					9065	11780	1-02-80	Alicante	56-57	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAL SANTES Empleo, nombres y apellidos	Año o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1981 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							31-12-77 Pesetas	H A S T A 31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas					
Da Silvia López Lonaco	Hfa.	Carabá. D. Francisco López Muñoz	Carabá		26416	25				9065	11780	1-11-80	Barcelona		
Da Mariana Server Castells	Hfa.	Carabá. D. Ambrosio Server Orts	Carabá		8166	25	3660	6000	7950	9065	11780	1-01-87	Alicante	18-58-73	
Da María Server Castells	Hfa.														
Da Cristina Escudero Fernández	Hfa.	Carabá. D. Santiago Escudero Rodríguez	Carabá		26786	25			7950	9065	11780	1-08-79	Cartagena		
Da Valeriana Beato Navarero	Hfa.	Carabá. D. Celedonio Beato Panadero	Carabá		27674	25			7950	9065	11780	1-06-79	Salamanca		
Da Encarnación Vinals Batet	Viuda	Carabá. D. Rafael Díaz García	Carabá		18000	40		7200	8467	9652	11780	1-04-78	Barcelona		
Da Julia Gómez Solana	Viuda	Carabá. D. Tomás Fernández García	Carabá		34550	40						1-05-81	Santander	4	
Da María Fernández Castañares	Viuda	Carabá. D. Angel Pérez Fernández	Carabá		13362	40						1-06-81	Santander	4	
Da Ana María Roselló	Viuda	Carabá. D. Nicolás Arcas Esteban	Carabá		29332	40				11733	13141	1-11-80	Baleares	4-15	
Da Emérita Pacheco Sánchez	Viuda	Cabo 19 D. Isaias Calvo Pérez	G. C.		24822	30			7950	9065	11780	1-03-79	Gerona	4-59-60	
Da Purificación Tamayo Soria	Viuda	Cabo 19 D. Francisco Torres Rubí	G. C.		30438	30				9131	11780	1-04-80	Almería	69-81	
Da Carmen Sánchez Fernández	Hfa.	Cabo D. Juan Sánchez Benavides	G. C.		31100	25				9065	11780	1-02-80	Almería	4	
Da Ana Lloret García	Viuda	Cabo D. Manuel Gómez Rueda	G. C.		80056	40				32022	11780	1-06-81	Málaga	4-8	
Da M. Carmen García Pérez	Hfa.	Corneta D. Vicente García Pardo	G. C.		30304	25				9065	11780	1-11-80	Zamora	4	
Da Julia Hinarejos Ruiz	Hfa.	Gda. D. Dionisio Hinarejos Saiz	G. C.		32374	25					11780	1-01-81	Barcelona	18-61	
Da Ovidia Hinarejos Ruiz	Hfa.														
Da Jesús de los Dolores Soto (Martínez)	Hfa.	Gda. D. José Soto Feijoo	G. C.		23234	25			7950	9065	11780	1-06-79	Lérida		
Da Purificación Ramos González	Hfa.	Gda. D. José Ramos Seco	G. C.		31286	25					11780	1-03-81	Badajoz		
Da Teresa Jiménez Gallart	Hfa.	Gda. D. Rufino Jiménez Peña	G. C.		29332	15				9065	11780	1-01-80	Barcelona		
Da Ubalda Feijoo	Hfa.	Gda. D. Benigno Pérez Meire	G. C.		28360	25				9065	11780	1-10-80	Crense		
Da María Zaragoza Triguero	Viuda	Gda. D. Alejandro Gallejo Martínez	G. C.		30128	30				9065	11780	1-04-80	Madrid	15-16-57	
Da Francisco Gómez Benítez	Viuda	Gda. D. Francisco Alonso Rivas	G. C.		30304	40				12122	13576	1-04-80	Almería	57-62	
Da M. Carmen Jiménez Aguila	Viuda	Gda. D. Diego Priot Cesan	G. C.		30304	40				12122	13576	1-06-80	Barcelona	4-57-63	
D. Antonio García López	Padre	Gda. D. Antonio García Argente	G. C.		21556	200				43112	46265	1-10-80	Valencia	4-18-57-64	
Da Teresa Argente Andrés	Madre														
Da Teresa Conde Sola	Hfa.	Gda. D. Amable Conde Pérez	G. C.		38304	25					9065	11780	1-02-80	Crense	4-18-57
Da Dolores Conde Sola	Hfa.														
Da Esther Chico González	Hfa.	Gda. D. Eúmaso Chico García	G. C.		30742	25					11780	1-01-81	Madrid	4-18-61	
Da Celia Chico González	Hfa.														
Da Angelos Chico González	Hfa.														
D. José Vazquez Vigo	Padre	Gda. D. Antonio Vazquez Díaz	G. C.		22528	40					9065	11780	1-12-80	La Coruña	4-18-57
Da M. del Carmen Díaz Fernández	Madre														
Da Rosario Mora Ripoll	Hfa.	Gda. D. José Mora Guardiola	G. C.		24122	25			7950	9065	11780	1-12-79	Tarragona		
Da M. del Pilar Pariso Pintado	Hfa.	Gda. D. Manuel Pariso Nieto	G. C.		26786	25			7950	9065	11780	1-09-79	Valladolid	65	
Da Casilda Marcos Martínez	Hfa.	Gda. D. Anastasio Marcos Hernandez	G. C.		21200	25		6000	7950	9065	11780	1-04-78	Madrid	4-18-15	
Da Esperanza Marcos Martínez	Hfa.														
Da Eulalia Buisan Bistue	Hfa.	Gda. D. Miguel Buisan Lanao	G. C.		28360	25					9065	11780	1-09-80	Huesca	4
Da Ana Muñoz Aguilar	Viuda	Gda. D. Pedro Morales Cruz	G. C.		24122	40				9649	11000	1-11-79	Málaga	13	
Da Concepción Benjen Frances	Viuda	Gda. D. Clemente Vicente Retanosa	G. C.		20400	40		8160	9596	10939	12252	1-04-78	Madrid	15	
Da Rosa Serrano Nieto	Hfa.	Gda. D. Eustasio Serrano Rodríguez	G. C.		29618	25				9065	11780	1-09-80	Badajoz		
Da Francisca Moreno Carneros	Viuda	Gda. D. José Díaz Carnero	G. C.		18000	40		7200	8467	9652	11780	1-04-78	Málaga	15	
Da Tomasa Florencia Mivillo Jiménez	Viuda	Gda. D. Alberto Vazquez Lebron	G. C.		27674	40			11070	12620	14134	1-06-79	Madrid	4-15	
Da Carmen Esuarda Solana	Viuda	Gda. D. Enrique Muñoz Saiz	G. C.		30924	40				12370	13554	1-10-80	Cuenca	4-56	
Da Felicidad Albiol Ferran	Viuda	Gda. D. Antonio Arigita Jiménez	G. C.		12200	40			8480	9972	12732	1-04-78	Tarragona	15	
Da Salvadora del Pino Ortiz	Hfa.	Gda. D. José del Pino Velasco	G. C.		32248	25				9065	11780	1-09-80	Málaga		
Da Mercedes Torrecillas Abellan	Hfa.	Gda. D. Emilio Torrecillas Martínez	G. C.		16631	25	4157	6000	7950	9065	11780	1-02-77	Madrid		
Da Lorenca Mugueron Zuraro	Viuda	Gda. D. Domingo Quesada Sánchez	G. C.		26416	30				9065	11780	1-12-80	Barcelona	4-57-67	
Da Nicolasa Reina Reina	Viuda	Gda. D. Julián Figuerola Jarais	G. C.		27388	30				9065	11780	1-04-80	Cáceres	57-68	
Da Josefa Gómez Cohan	Viuda	Gda. D. José Veiga Villarnovo	G. C.		23350	30				9065	11780	1-02-80	Madrid	4-57-69	
Da Natalia Escartin Latorre	Hfa.	Gda. D. Pablo Escartin Castas	G. C.		32374	25					11780	1-03-81	Huesca	61-70	
Da Mercedes García Guerrero	Hfa.	Gda. D. Isidro García López	G. C.		35638	25					11780	1-01-81	Málaga	61	
Da María Juan Martínez	Hfa.	Gda. D. Antonio Juan Arnau	G. C.		33462	25					11780	1-02-81	Valencia		
Da Rufina Luengo Fraile	Hfa.	Gda. D. Isaac Luengo Camino	G. C.		30304	25					9065	11780	1-09-80	Barcelona	18-57
Da Agueda Luengo Fraile	Hfa.														
Da Matilde Albelo Gómez	Hfa.	Gda. D. Antonio Albelo Blanco	G. C.		29332	25					9065	11780	1-04-80	Badajoz	18-57-71
Da Victoria Albelo Gómez	Hfa.														
Da Adela Rodríguez Mellado	Hfa.	Gda. D. Francisco Rodríguez Palomares	G. C.		31276	25					9065	11780	1-09-80	Murcia	
Da Victoria Galloro Vega	Viuda	Gda. D. Francisco Aguilar Pierres	G. C.		32248	52					16769	16781	1-01-80	Sevilla	4-15
Da Francisco José	Hfa.														
Da Victoria	Hfa.														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE Año 1981 Pesetas				
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas					
Da Laura Huergo Martínez Da Consuelo López Ferreras Da Ma Enxutas Casamaño Penide Da Pilar Vicente Regonda	Madre Viuda Hfe. Hfs.	GGA. D. Mariano González Huergo Pol. D. Jesús García Rodríguez Pol. D. José Casamaño Bouzas Pol. D. Isaias Vicente de Las Heras	G.C. P.A. P.N. P.N.		22528 29410 28360 32248	200 30 15 25					45056 9065 9065	50463 11780 11780 11780	1-10-80 1-04-81 1-09-80 1-12-80	Santander León La Coruña Madrid	4-57-64 61-72
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O.E. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de garantía, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
<p><u>OBSERVACIONES</u></p>															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas provisionalmente, con el coeficiente 1,12.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Arts. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y en su caso, expediente de incapacidad. Desde 1-1-81 los huérfanos menores de 18 años de edad ven aumentada su pensión en 10% del Regulador mensual. Al cumplir dicha edad les corresponde percibir el 6% hasta que cumplan los 23 años de edad, fecha de cese.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Subteniente.</p> <p>12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>13.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.</p> <p>14.- El causante está en posesión del Diploma de Estado Mayor.</p> <p>15.- Esta pensión está sujeta al Real Decreto-Ley 6/80 del Ppto. Fraccionado.</p> <p>16.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo.</p> <p>17.- Al cumplir los 23 años de edad el huérfano Francisco Javier, cesará de percibir pensión; pasando en dicha fecha la pensión a la huérfana con el 25% del Regulador, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrederá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>19.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-80 (D.O. 198), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>20.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-10-69 (D.O. 245) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>21.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra en su totalidad con el porcentaje que lleva asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>22.- La pensión concedida a la viuda Dña Jovita Díez Barbero por Orden de 2-2-79 (D.O. 36), quedará nula, a partir de la fecha en que entre en vigor este señalamiento.</p> <p>23.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de fecha 26-9-78 (D.O. 233) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 12.535 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>24.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 9-7-79, por fallecimiento de la beneficiaria.</p> <p>25.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-3-81 (D.O. 80) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>26.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24-1-79 (D.O. 27) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 30-1-77, percibirá 4.715 pts. mensuales correspondientes al 25% de la mitad del Regulador. A partir de la citada fecha el 25% del total.</p>															

- 27.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-6-80 (D.O. 143) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 28.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la Indemnización de 1.232.532 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº 2º de la Ley 19/74.
- 29.- Rehabilitación.
- 30.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la Indemnización de 228.240 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº 2º de la Ley 19/74.
- 31.- Desde la fecha de arranque hasta 1-3-81 la percibirán en su cuarta parte en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir de la citada fecha la totalidad de la pensión.
- 32.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3-12-80 (D.O. 300) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 33.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14-12-79 (D.O. 24/80) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 34.- La percibirá de manos de su tutora legal Dª Trinidad Secades Melgar.
- 35.- Independientemente de la pensión señalada percibirá, por una sola vez, la Indemnización de 1.209.186 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 36.- El huérfano D. Santiago cumple los 23 años de edad el día 25-7-79, por lo que dejará de coparticipar en la pensión; pasando a percibirla las huérfanas Dª Dolores y Dª Mª Immaculada, hasta que la menor cumpla los 23 años, el día 15-5-87; pasando en dicha fecha la pensión con el 25% del Regulador. Dª Dolores cumple los 23 años de edad el día 9-10-80.
- 37.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 1-1-78, por fallecimiento de la beneficiaria.
- 38.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-2-71 (D.O. 57) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 39.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 4.800 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 40.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-11-66 (D.O. 267) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 41.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 12.
- 42.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 5.468 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 74/80.
- 43.- Al cumplir los 23 años de edad la huérfana Dª Carmen, el día 19-5-85, pasarán a percibir la pensión con el 25% del Regulador.
- 44.- Da percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 23-10-78, por fallecimiento de la beneficiaria.
- 45.- Pensión temporal que percibirán hasta 1-4-86, en que quedará extinguida.
- 46.- Le ha sido aplicado el 80% del Sueldo Regulador de Sargento.
- 47.- Al cumplir la huérfana Dª Felisavilla los 23 años de edad el día 16-1-82, pasarán a percibirla con el 25% del Regulador.
- 48.- Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 23-7-73 (D.O. 188) y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia.
- 49.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo mutilado.
- 50.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-3-85, en que quedará extinguida.
- 51.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-8-83, en que quedará extinguida.
- 52.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-4-85, en que quedará extinguida.
- 53.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 5.820 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 50/78.
- 54.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo.
- 55.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.400 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 56.- Desde la fecha de arranque hasta 1-6-80 percibirá la pensión en su mitad; a partir de esta fecha en su totalidad.
- 57.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.560 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 13 de la Ley 42/79.
- 58.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-87 percibirán 1.735 pts. mensuales. En el año 1.968 percibirán 1.837 pts. mensuales. En el año 1.969 1.837 pts. mensuales. En el año 1970 percibirán 1.939 pts. mensuales. En el año 1971 percibirán 2.041 pts. mensuales. En el año 1972 percibirán 2.041 pts. mensuales. En el año 1973 percibirán 2.041 pts. mensuales. En el año 1974 2.041 pts. mensuales. En el año 1975 percibirán 2.352 pts. mensuales. En el año 1976 3.000 pts. mensuales. En el año 1977 percibirán 3.000 pts. mensuales. En el año 1978 percibirán 3.000 pts. mensuales. En el año 1979 percibirán 3.000 pts. mensuales. En el año 1980 percibirán 3.000 pts. mensuales. En el año 1981 percibirán 3.000 pts. mensuales. A partir de esta última fecha, según se indica en relación.
- 59.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.760 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 50/78.
- 60.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-3-96, en que quedará extinguida.
- 61.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.034 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 74/80.
- 62.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3-2-75 (D.O. 42) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 63.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28-9-70 (D.O. 236) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 64.- Independientemente de la pensión señalada percibirá, por una sola vez, la Indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 65.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.760 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 50/78.
- 66.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 12.
- 67.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-12-95 en que quedará extinguida.
- 68.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 1-12-66 (D.O. 288) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 69.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-5-80 (D.O. 110) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

69 bis.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31-10-63 (D.O. 262), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
70.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13-3-72 (D.O. 86) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
71.-	La huérfana D ^a Matilde, percibirá la mitad de la pensión a partir de 1-4-80, 1 ^o del mes siguiente al fallecimiento de su hermana D ^a Manuela, por haber transcurrido más de 5 años desde que le nació el derecho a dicha pensión; percibiendo la totalidad de la pensión en coparticipación con su hermana D ^a Victoria, a partir de 1-8-80.
72.-	Pensión temporal que percibirá hasta 1-4-86, en que quedará extinguida.
73.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25-4-80 (D.O. 110) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 128 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el teniente de la Guardia Civil don Tomás Torán Ramos y termina con el carabnero don Jaime Martín Morell.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Tomás Torán Ramos.....	Teniente	Gua. Civil	71.500	90	1-04-78				64.350	74.968	85.464	95.720		Madrid	(1.34.40)
D. Antonio Ribas Prats.....	Brigada	Infantería	59.300	60	1-04-78				35.580	41.451	47.669	—		Barcelona	(3.34.40.43)
D. Nemesio Ruiz Ruiz.....	Id.	Caballería	57.700	60	1-04-78				34.620	40.332	46.382	51.948		Barcelona(Nó mina ext.)	(3.34.40)
D. Martín Sánchez Muñoz....	Picador	C.A.S.E.	55.900	60	1-04-78				35.940	42.625	49.871	55.856		Madrid	(5.40.42)
D. Miguel Figuls González..	Aux.2. Aer. Nav.	Armada	53.500	60	1-04-78				32.100	38.071	44.543	—		Barcelona	(5.40.43)
D. José Quesada Bautista...	Sargento	Caballería	48.700	30	1-04-78				14.610	17.327	20.273	22.706		Jaén	(5.34.40)
D. Félix Francisco Vázquez	Id.	Artillería	69.488	30	1-11-79					20.846	24.181	27.083		Madrid(Nóm. ext.)	(4.40)
D. Tomás Villegas Fortilla..	Id.	Id.	56.600	30	1-04-78				16.980	19.952	23.144	25.921		Madrid	(4.40)
D. José Pacheco Saez.....	Id.	Ingenieros	55.200	30	1-04-78				16.560	19.458	22.571	25.280		Madrid(Nóm. ext.)	(4.40)
D.ª Natividad Pareja Remos..	Taquimecanógrafa	C.A.S.E.	44.082	30	1-11-79					13.225	15.341	17.960		Madrid(Nóm. ext.)	(10.40)
D. Luis Mateo Martín.....	Cabo	Infantería	60.594	30	1-11-79					18.178	21.268	23.820		Málaga	(5.40)
D. José Bernabeu Sempere...	Id.	Id.	25.044	30	1-11-79					12.120	13.820	17.960		Alicante	(11.40)
D. Honorato Gómez Iglesias..	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Vizcaya	(11.40)
D. Valentín Fernández Lancha	Id.	Id.	27.654	30	1-07-80						13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Eduardo Simal Martín....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Dionisio Rubio Rubio....	Id.	Id.	28.383	30	1-06-80						13.820	17.960		Albacete	(11.40)
D. Manuel Navarro Díaz.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Bautista Canet Martí....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Manuel Cánovas Victoria..	Id.	Id.	27.654	30	1-09-80						13.820	17.960		Cartagena	(11.40)
D. Antonio Jurado García....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Antonio Peraire Gil.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Crescencio Garrido Martín	Id.	Id.	19.950	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Cáceres	(11.40)
D. Alonso Sánchez Ruiz.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Juan Villasevil Bordas...	Id.	Id.	28.383	30	1-04-80						13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Gaspar Gejate Arroyo....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Macario Hernández Ventero	Id.	Id.	28.383	30	1-10-80						13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Juan Franco Morales.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Murcia	(11.40)
D. Domingo Lobera Barrabés..	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Huesca	(11.40)
D. Manuel Segura Cumbre....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Ramón Teruel López.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Santander	(11.40)
D. Joaquín Ramón Bover.....	Id.	Id.	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Antonio Conesa López.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Julián Rimas Mestres....	Id.	Id.	29.691	30	1-01-81						17.960	17.960		Valencia	(11.40)
D. Francisco Sánchez Escalante	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Vizcaya	(11.40)
D. Serafín Magariño Lafuente	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Román Martín Fernández..	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Oviedo	(11.40.44)
D. Alfonso Illaurado Bartolá	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Tarragona	(11.40)
D. Francisco Rubio Sánchez..	Id.	Id.	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960		Barcelona(Nó mina ext.)	(11.40)
D. Eduardo Ragel Ríos.....	Id.	Id.	28.383	30	1-08-80						13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Francisco Pons Cardona...	Id.	Id.	46.333	30	1-08-80						13.870	17.960		Baleares	(8.40)
D. Francisco Vidal Sánchez..	Id.	Caballería	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Navarra	(11.40)
D. Jesús Sánchez Cuadrado...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Gabriel Molero Agudo....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Modesto Moreno Luosa....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Toledo	(11.40)
D. Mariano Morote Fernández	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Florencio González Gebrián	Id.	Artillería	27.654	30	1-11-80						13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Manuel Cachaza Cabanas...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		El Ferrol	(11.40)
D. Félix Saoristán González	Id.	Id.	28.383	30	1-12-80						13.820	17.960		Alicante	(11.40)
D. Pedro Pérez Iñiguez.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Barcelona	(11.40)
D. Ovidio Sánchez Avila....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. José Fernández Bocal....	Id.	Id.	25.044	30	1-11-79						13.820	17.960		La Coruña	(11.40)
D. Santiago Lahiguera López	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(11.40)
D. Manuel Bieles Gómez....	Id.	Id.	29.112	30	1-06-80						13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Antonio Llamas Espín....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Murcia	(11.40)
D. Vicente Sáiz Ruiz.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. Baldomero Briz Ortega...	Id.	Id.	45.504	30	1-05-80						13.820	17.960		Valencia	(8.40)

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de anaque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Benjamín Leal Brctons...	Cabo	Artillería	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Cartagena	(11.40)
D. Dionisio Díaz Mariscal...	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Toledo	(11.40)
D. José Velázquez Toril...	Id.	Id.	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Eugenio Casas Martínez...	Id.	Id.	20.950	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Baleares	(11.40)
D. José Coll Lozano.....	Id.	Id.	28.383	30	1-08-80						13.820	17.960		Baleares	(11.40)
D. Celestino Hernán Expósito	Id.	Ingenieros	20.550	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Miguel López Gómez.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Valencia	(11.40)
D. Juan Ruiz y Encio de Sar	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Málaga	(11.40)
D. Juan Serra Camps.....	Id.	Id.	25.044	30	1-11-79					12.120	13.820	17.960		Baleares	(11.40)
D. Ramón Martínez Moya.....	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Sandalio González Pérez...	Id.	Id.	25.044	30	1-11-79					12.120	13.820	17.960		Guadalajara	(11.40)
D. Felipe Gutiérrez Regara...	Id.	Id.	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960		Málaga	(11.40)
D. Santiago Antonio Punes...	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Zaragoza	(11.40)
D. Antonio del Pino Gil.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Justo Muñoz Sánchez.....	Id.	Id.	20.950	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Jesús Orea Maestro.....	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Julián Carrasco Romero...	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Toledo	(11.40)
D. David Fernández Puente...	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Julio Guadalupe García...	Id.	Id.	28.383	30	1-09-80						13.820	17.960		Murcia	(11.40)
D. Julio Hurtado Gómez.....	Id.	Intendencia	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Madrid	(11.40)
D. Antonio Idiogora Blanco...	Id.	Sanidad M.	27.654	30	1-11-80						13.820	17.960		Madrid(Nóm.ext)	(11.40)
D. Gumersindo Saavedra Velga	Cabo Fog.	Armada	35.700	60	1-04-78				21.420	24.290	28.176	31.557		Madrid(Nóm.ext)	(10.40)
D. Enrique Díaz Teijeiro...	Id.	Id.	34.500	60	1-04-78				20.700	23.474	27.230	30.498		El Ferrol	(10.40)
D. Alfonso González Heredia	Cabo Art ^s	Id.	35.700	30	1-04-78				10.710	12.145	14.088	17.960		Madrid(Nóm.ext)	(10.40)
D. Manuel Castro López.....	Cabo	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		El Ferrol	(10.40)
D. Eustaquio Martínez Barcia	Id.	Id.	35.700	30	1-04-78				10.710	12.145	14.088	17.960		Madrid(Nóm.ext)	(10.40)
D. Antonio García Sánchez...	Cabo Marinería	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Oviedo	(10.40)
D. Miguel Martín Hernández...	Cabo	Aviación	28.383	30	1-03-80						13.820	17.960		Guipúzcoa	(11.40)
D. Evaristo Santos Alonso...	Id.	Gua.Civil	53.490	90	1-12-79					48.141	56.325			Barcelona	(5.34.40.45)
D. Marcelino Penalba Mavarró	Id.	Id.	43.160	60	1-04-78				25.860	30.670	35.884	40.190		Valencia	(5.40)
D. Francisco García Soriano	Soldado	Escolta Pres.	27.654	30	1-07-80						13.820	17.960		Segovia	(11.40)
D. Vicente Ortega Cabrera...	Id.	Infantería	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Badajoz	(11.40)
D. Salvador Soto Pérez.....	Marinero Fog.	Armada	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Madrid(Nóm.ext)	(10.40)
D. Horacio Sastre Puche....	Id.	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Lérida	(10.40)
D. Ramón Rosell Andujar...	Marinero Enf.	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		Cartagena	(10.40)
D. Nicolás Castro Roibal...	Marinero 1 ^a	Id.	44.574	30	1-07-80						13.820	17.960		El Ferrol	(10.40)
D. Ramón Rodríguez Martínez	Marinero	Id.	46.032	30	1-11-80						13.820	17.960		Cartagena	(10.40)
D. Inocencio García López...	Id.	Id.	46.032	30	1-10-80						13.820	17.960		El Ferrol	(10.40)
D. Francisco Benavides Mar	Id.	Id.	48.642	30	1-01-81							17.960		Barcelona	(10.40)
D. Enrique Vigo Teijeiro...	Id.	Id.	34.500	30	1-04-78				10.350	12.120	13.820	17.960		La Coruña	(10.40)
D. Manuel Rambal Navarro...	Id.	Id.	33.300	30	1-04-78				9.990	12.120	13.820	17.960		Cartagena	(10.40)
D. Jacinto Sevilla Mateo...	Soldado 1 ^a	Inf ^s Marina	35.700	30	1-04-78				10.710	12.145	14.088	17.960		Castellón	(10.40)
D. Daniel Hernando Santos...	Soldado	Aviación	29.112	30	1-05-80						13.820	17.960		Madrid	(11.40)
D. José Lombana Rodríguez	Id.	Id.	29.112	30	1-09-80						13.820	17.960		Ciudad Real	(11.40)
D. Jesús San Llorente Girón	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Burgos	(11.40)
D. Angel Utrilla Palafox...	Guardia	Escolta Pres.	26.925	30	1-11-80						13.820	17.960		Guadalajara	(11.40)
D. Enrique Álvarez García...	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78			9.300	12.120	13.820	17.960			Barcelona	(11.40)
D. Antonio Clordia Zalameño	Id.	Gua.Civil	23.600	60	1-04-78				14.160	16.652	18.983	21.261		Valencia	(40)
D. Ricardo Balada Boix.....	Id.	Id.	29.332	60	1-07-80						17.599	19.711		Parragona	(40)
D. Juan Guardiola Calpena...	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Alicante	(40)
D. Ramón Prats Cortils.....	Id.	Id.	19.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Baleares	(40)
D. Juan Manzano Manzano...	Id.	Id.	22.000	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Sevilla	(40)
D. Antonio Sánchez de Alca	Id.	Id.	25.010	30	1-11-79					12.120	13.820	17.960		Baleares	(40)
D. Francisco Herrero Pastor	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(40)
D. Pedro Martínez Fuente...	Id.	Id.	30.304	30	1-07-80						13.820	17.960		Madrid	(40)

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleso	Antes o Cuervo	Regulador Pasivos	Edad	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Rosalino Díaz Nieto....	Guardia	Gua. Civil	22.000	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Avila	(40)
D. Ignacio Crespo Moro....	Carabiniere	Carabiniere	58.200	30	1-04-78				17.460	20.516	23.799	26.655		Barcelona	(4.40)
D. Arturo Iglesias Estévez	Id.	Id.	24.400	60	1-04-78				14.640	17.217	19.627			Navarra	(40.46)
D. Emilio Sánchez Galindo..	Id.	Id.	23.600	60	1-04-78				14.160	16.652	18.983	21.261		Barcelona	(40)
D. Julio Lerín Bayona.....	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	18.340	20.541		Sevilla	(40)
D. Juan Ahís Barberá.....	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	18.340	20.541		Castellón	(40)
D. José García Samper.....	Id.	Id.	22.800	60	1-04-78				13.680	16.088	18.340	20.541		Barcelona	(40)
D. Manuel Toscano Villarejo	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Málaga	(40)
D. Fermín Rincón Gil.....	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78				13.200	15.523	17.696	19.820		Madrid	(40)
D. Víctor López Pérez.....	Id.	Id.	21.200	60	1-04-78				12.720	14.959	17.053	19.099		Madrid	(40,48)
D. Juan Sánchez de la Rosa	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Madrid	(40,47)
D. Lucas Rebollo Pelayo....	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Santander	(40)
D. José Amat Palop.....	Id.	Id.	22.000	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Valencia	(40)
D. Valentín Górrero Larri- queta.....	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Vizcaya	(40)
D. Jaime Martín Morell.....	Id.	Id.	23.600	30	1-04-78				9.300	12.120	13.820	17.960		Lérida	(40)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 353), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (1) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (11) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo 1º.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 Orden de Hacienda de 30-10-80 (B.O.E. nº 271).
- (41) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Enero de 1980, por fallecimiento del causante el día 18-1-80.
- (42) - Previa liquidación y deducción de la pensión alimenticia concedida a su esposa Dª IRENE ALONSO ESCRIBANO, concedida en 14-10-55 (D.O. 245), que quedará nula, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.
- (43) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de octubre de 1980, por fallecimiento del causante el día 27-10-80.
- (44) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de marzo de 1981, por fallecimiento del causante el día 24-3-81.
- (45) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de noviembre de 1980, por fallecimiento del causante el día 30-11-80.
- (46) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de marzo de 1980, por fallecimiento del causante el día 10-3-80.
- (47) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de junio de 1981, por fallecimiento del causante el día 19-6-81.
- (48) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,- pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 265,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1-1-81, percibirá 328,- pesetas mensuales.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 128 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería, don Aurelio Catalinas Ferrer y termina con el policía nacional, don Jesús Bueno Mondaray.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Aurelio Catalinas Ferrer	Coronel	Infantería	103.670	90	1-08-81							93.303		Zaragoza	(12)
D. José Orobigt Viñado....	Id.	Id.	103.670	90	1-08-81							93.303		Valencia	(12)
D. Cipriano Pérez Trincado.	Id.	Id.	80.630	90	1-01-79					72.567	82.726	92.653		Alava	(34.40)
D. Jesús Sagara Bonilla....	Coronel Hº	Artillería	89.980	90	1-01-80						80.982	90.700		Baleares	(2.34.41)
D. José María García Corbalán	Id.	Id.	76.620	90	1-09-79					68.958	79.302	88.818		Murcia	(2.34.40)
D. Manuel Mancobo Fornieles	Id.	Id.	87.550	90	1-02-80						78.795	88.250		Cádiz	(2.34.41)
D. Juan Cerdá Bolinches....	Id.	Intendencia	37.550	90	1-12-80						78.795	88.250		Valencia	(2.34.41)
D. Marcos Adrover Sorrell....	Eta. Coronel	Infantería	89.980	90	1-10-80						80.982	90.700		Baleares	(34.41)
D. Manuel Valverde San-Juan	Id.	Id.	76.620	90	1-06-79					68.958	79.302	88.818		Almería	(34.40)
D. Eugenio García Fernández	Id.	Id.	87.550	90	1-07-80						78.795	88.250		Baleares	(34.41)
D. Raniero Martínez Martínez	Id.	Sanidad M.	87.620	60	1-08-81							52.692		Málaga	(14.22)Voluntario.
D. Federico Carbonero Alonso	Comandante	Infantería	99.170	90	1-08-81							89.253		Madrid	(12.34)
D. Juan Emalida Enrique....	Id.	Artillería	64.500	90	1-08-78				58.050	67.628	77.772	87.105		Madrid	(34.42)
D. José María Calvo Solís....	Id.	Aviación	74.690	80	1-11-81							59.752		Madrid	
D. Jesús Hernández Raposo....	Comdte. Ingº M.	Id.	85.570	60	1-04-81							51.342		Madrid	(14)Voluntario.
D. Benigno Estévez Rodríguez	Capitán	Infantería	84.408	80	1-08-81							67.526		Almería	(13.23)
D. Fernando Mellado Ruiz de Salas.....	Id.	Legión	65.492	80	1-11-79					52.394	60.777	68.070		Ceuta	(34.43)
D. José Otero Hermida.....	Id.	Caballería	84.408	80	1-08-81							67.526		Madrid	(13)
D. José Salas Ramírez.....	Id.	Artillería	75.160	90	1-08-81							67.644		Madrid	
D. Domingo García Balbas....	Id.	Ingenieros	85.495	80	1-01-81							68.397		Barcelona	(13.34)
D. Pedro Mari Torres.....	Id.	Oficinas M.	72.878	80	1-07-80							65.298		Baleares	(34.46)
D. Cecilio García Díaz.....	Capitán Esc.	Exp. Ejército f.	64.604	90	1-12-79					58.144	58.447	75.541		Madrid	(34)
D. Manuel Cerro Flores.....	Capitán	Gua. Civil	76.792	80	1-06-81							61.434		Huesca	(14.34)
D. Alfredo Martínez Gonzalo	Teniente	Infantería	55.266	80	1-02-79					44.213	51.729	57.936		Ceuta	(34.45)
D. Francisco Pizarro Sara....	Id.	Id.	73.454	60	1-03-81							44.072		Murcia	(14)Voluntario.
D. Evaristo Alonso Primo....	Id.	Legión	54.822	80	1-12-79					43.858	51.314	57.472		Ceuta	(34)
D. Pedro Quetglas Bruno....	Id.	Ingenieros	68.458	80	1-12-80							54.766		Baleares	(34.46)
D. Ricardo Galán Costa.....	Id.	Intendencia	66.028	80	1-04-80							52.822		Cádiz	(34.44)
D. José Manchoño Bolaños....	Id.	Sanidad M.	77.262	90	1-04-81							69.536		Alicante	(14)
D. Ambrosio Rodríguez Roibas	Id.	Armada	69.916	80	1-11-80							55.933		Cádiz	(34.46)
D. Jaime Ruiz Ramos.....	Id.	Aviación	66.514	80	1-11-80							53.211		Madrid	(34.44)
D. Mauro González Moras....	Id.	Gua. Civil	65.754	80	1-02-81							52.611		Valladolid	(15.34)
D. Gregorio Fernández Díaz..	Id.	S. Nacional	72.910	80	1-10-81							58.328		Valencia	(15)
D. Samuel Echevarría Díaz..	Mtro. Armero	C.A.S.E.	26.833	90	1-08-72	30.187	34.414	41.985	57.099	67.720	79.232	88.740		Melilla	(34.47.48) 5)
D. Evaristo Hernández Negro	Id.	Id.	94.670	90	1-07-81							85.203		Ibiza	(5.15)
D. Juan Abril Tuduri.....	Teniente Hº	Músicas M.	48.684	80	1-12-80							43.621		Baleares	(9.34.44)
D. Fernando Rengel Garrote	Alférez Esptº	C.A.S.E.	60.300	90	1-01-78				54.270	64.364	75.306	84.343		Madrid	(34.49)5)
D. Juan Castrillo Pascual....	Id.	Id.	60.000	90	1-01-78				54.000	64.044	74.931	83.923		Burgos	(34.49)5)
D. Ezequiel Ruiz Vega.....	Id.	Id.	59.500	90	1-01-78				53.550	63.510	74.307	83.224		Madrid	(34)5)
D. Emilio Sadaba López.....	Id.	Id.	58.300	90	1-01-78				52.470	62.229	72.808	81.545		S. C. Tenerife	(5.34.49)
D. Ezequiel Blanco Gutierrez	Alférez Pipador	Id.	58.000	90	1-01-78				52.200	61.909	72.434	81.126		Córdoba	(5.34.49)
D. Florentino Castro Espejo	Id.	Id.	53.500	90	1-01-78				48.150	59.241	69.312	77.629		Madrid	(5.34.49)50)
D. Segundo Sánchez Sánchez	Alférez	Esptº E.T.	73.924	90	1-08-81							66.532		Valencia	(5.15)
D. Juan Medina Cívico.....	Subteniente	Infantería	50.516	90	1-08-81							45.464		Cádiz	(34.44)
D. Juan Gómez Núñez.....	Subtite. Mecánico	Armada	50.100	80	1-10-80							44.890		Cádiz	(15.34)
D. Miguel García Berna.....	Subtite. Música	Id.	55.412	80	1-06-81							44.330		Cádiz	
D. Antonio Máximo Sarmiento	San Mateo.....	Ex-Subteniente	Aviación	30.220	80	1-05-77				24.177	25.012	32.609		Las Palmas	(35)
D. Aniceto García Diana....	Subteniente	Gua. Civil	54.324	200	1-04-81							108.648		Madrid	(15.34.51)
D. Felipe Moreno Morante....	Id.	Id.	52.692	90	1-04-81							47.423		Cuenca	(15.34)
D. Mariano Rubio Rubio....	Id.	Id.	46.212	90	1-11-80							41.591		Barcelona	(34.44)
D. Ramón Rivera Abledo....	Id.	Id.	51.060	90	1-05-81							45.954		Madrid	(15)
D. José Verdejo Sánchez....	Id.	Id.	51.060	90	1-05-81							45.954		Madrid	(15.34)
D. Cayetano Jiménez Sansegundo.....	Id.	Id.	50.516	90	1-09-81							45.464		Madrid	(15.34)
D. Alfonso Botella Fernández	Id.	Id.	54.324	80	1-07-81							43.459		Alicante	(15)

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Cuatrimestros
D. Marcos Garceda Soriano...	Subteniente	Gua. Civil	31.032	80	1-04-77			24.826	29.791	33.485	38.173	42.754		Jaén	(34.47)
D. Benigno Cano Cano.....	Id.	Id.	52.692	80	1-06-81							42.154		Murcia	(15.34)
D. José Infante Capilla.....	Id.	Id.	52.148	80	1-07-81							41.718		Granada	(15.34)
D. José Barbancho Ubsira...	Id.	Id.	52.148	80	1-07-81							41.718		Barcelona	(15.34)
D. Félix Bas Pelaez.....	Id.	Id.	52.148	80	1-07-81							41.718		Granada	(15.34)
D. Santiago Llargo Alcaide..	Id.	Id.	52.148	80	1-08-81							41.718		Madrid	(15.34)
D. Narciso Ellices González..	Id.	Id.	52.148	80	1-07-81							41.718		Zaragoza	(15.34)
D. Landelino Gutierrez Pias barro.....	Id.	Id.	51.060	80	1-08-81							40.848		Zaragoza	(15)
D. José Jiménez Castro.....	Id.	Id.	49.428	80	1-04-81							39.542		Almería	(16.34)
D. Juan Bartolomé Altabert..	Id.	P.Nacional	53.236	80	1-09-81							42.589		Valencia	(15)
D. Santiago Martín González..	Id.	Id.	52.692	80	1-03-81							42.154		Avila	(15.34)
D. Antidio Viscosillas Montes	Id.	Id.	52.692	80	1-07-81							42.154		Huesca	(15)
D. Fernando Molla Tormo....	Id.	Id.	51.604	80	1-03-81							41.283		Valencia	(15)
D. Isaacio Vegara Vegara.....	Brigada Radgr	Aviación	33.100	60	1-04-78				19.860	23.534	27.064	30.312		Alicante	
D. Antonio La Rosa Luque....	Brigada	Gua. Civil	48.078	200	1-02-81							96.156		Jaén	(16.34.52)
D. Francisco Ruiz Ampuero....	Id.	Id.	51.886	90	1-09-81							46.697		Madrid	(15.34)
D. Rafael Luque Moreno.....	Id.	Id.	48.622	90	1-06-81							43.760		Jaén	(15.34)
D. José Alonso Huerta.....	Id.	Id.	48.622	90	1-07-81							43.760		Gijón	(15.34)
D. José Matito Cano.....	Id.	Id.	50.254	80	1-08-81							40.203		Cádiz	(15.34)
D. Antonio Quintana Donoso..	Id.	Id.	49.710	80	1-08-81							39.768		Huelva	(15.34)
D. José Gómez Arribas.....	Id.	Id.	49.166	80	1-02-81							39.333		Segovia	(15.34)
D. Agapito Delso Martínez....	Id.	P.NACIONAL	50.254	80	1-09-81							40.203		Soria	(15)
D. Fermín Barrientos Sayago..	Sargento 1º	Gua. Civil	45.096	90	1-06-81							40.586		Sevilla	(16)
D. Florencio Claria Roig....	Id.	Id.	47.272	80	1-08-81							37.818		Oviedo	(15)
D. Nemesio Cañaveras Patiño..	Id.	Id.	46.184	80	1-08-81							36.947		Valencia	(16)
D. José Castillo Carmona....	Id.	P.Nacional	46.728	80	1-09-81							37.382		Vizcaya	(15)
D. José Mojica Millán.....	Sargento	Legión	43.746	80	1-08-81							34.997		Ceuta	
D. José María Oti López.....	Sargento Fog	Armada	52.450	80	1-01-81							41.960		El Ferrol	(15.34)
D. Pascual Córdoba Novillo....	Músico 1º	Mús. M.	40.494	80	1-01-79					32.395	37.578	42.088		Zaragoza	(34.53)
D. Antonio Martín Aseñejo....	Cabo 1º	Gua. Civil	31.998	40	1-07-81							17.960		Segovia	(20) Volunt.
D. Manuel Guerrero Robles....	Guardia	Id.	34.550	200	1-06-81							69.100		Valencia	(18.54)
D. Delfín Fernández Barayón..	Id.	Id.	32.374	200	1-07-81							64.748		León	(20.55)
D. José Espinosa Ruiz López..	Id.	Id.	28.022	200	1-07-81							56.044		Málaga	(56)
D. Donato Ramirez Rozas.....	Id.	Id.	28.022	200	1-06-81							56.044		Gerona	(57)
D. Miguel Reche Pérez.....	Id.	Id.	26.934	200	1-06-81							53.868		Almería	(58)
D. Andrés Verdú Pérez.....	Id.	Id.	26.934	200	1-05-81							53.868		Murcia	(59)
D. Arturo Navarra Serrano....	Id.	Id.	26.934	200	1-06-81							53.868		Granada	(59)
D. Salvador López Ubeda.....	Id.	Id.	35.638	90	1-07-81							32.074		Madrid	(18)
D. Ildefonso Lorenzo Alvarez..	Id.	Id.	35.638	90	1-07-81							32.074		Granada	(18)
D. Manuel Quesada Merino....	Id.	Id.	37.814	80	1-06-81							30.251		Jaén	(18.34)
D. Francisco Blanco Pedraz....	Id.	Id.	36.726	80	1-07-81							29.381		Salamanca	(18.34)
D. Jesús Herranz Malo.....	Id.	Id.	36.726	80	1-02-81							29.381		Guadalajara	(18.34)
D. Manuel Marrón Matas.....	Id.	Id.	32.374	90	1-06-81							29.137		Sevilla	(19)
D. Antonio Cabrera Díaz.....	Id.	Id.	35.638	80	1-07-81							28.510		Jaén	(18.34)
D. Baldomero Gato Ramos....	Id.	Id.	31.286	90	1-08-81							28.157		Córdoba	(20)
D. Antonio Alvar Pérez.....	Id.	Id.	31.286	90	1-05-81							28.157		Orense	(20.34)
D. Manuel Córdoba Martín....	Id.	Id.	34.550	80	1-05-81							27.640		Málaga	(18)
D. Julio Ledo Varela.....	Id.	Id.	34.550	80	1-08-81							27.640		La Coruña	(18)
D. Antonio Muñoz Muñoz.....	Id.	Id.	30.198	90	1-06-81							27.178		Sevilla	(20)
D. Benito González Rodríguez	Id.	Id.	33.462	80	1-08-81							26.770		Orense	(18)
D. Alberto Regalado Rodríguez	Id.	Id.	33.462	80	1-08-81							26.770		Badajoz	(19)
D. Serafín Guillán Ferrer....	Id.	Id.	29.110	80	1-08-81							23.288		Zaragoza	
D. Francisco Nuevas Ceballos..	Id.	Id.	28.022	80	1-05-81							22.413		Granada	
D. Sebastián Carrasco Vinagre	Id.	Id.	27.388	80	1-12-80						21.910	21.539		Gijón	
D. Domingo Zapata Heredia....	Id.	Id.	26.934	80	1-06-81							21.547		Baleares	
D. Jesús Iamas Santos.....	Id.	Id.	26.934	80	1-06-81							21.547		Salamanca	
D. Jesús González Alvarez....	Id.	Id.	24.758	30	1-07-81							17.960		Gijón	

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Isidro Mayo Moracho.....	Guardia	Gua.Civil	24.758	30	1-07-81							17.960		Navarra	
D. Alberto Rubio Rubio.....	Policia	P.Nacional	42.166	80	1-08-81							33.733		Palencia	(18)
D. Juan Pajares González...	Id.	Id.	32.248	80	1-04-80						25.798	28.894		León	(34,60)
D. Antonio Linares Ventajas	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Granada	(18)
D. Valentín González Bajo...	Id.	Id.	35.638	80	1-09-81							28.510		Gerona	(18)
D. Pedro Criado Herranz....	Id.	Id.	35.638	80	1-09-81							28.510		Segovia	(18)
D. Joaquín Cabrera García...	Id.	Id.	35.638	80	1-09-81							28.510		Madrid	(18)
D. Francisco Díaz Frias....	Id.	Id.	35.638	80	1-09-81							28.510		Málaga	(18)
D. Francisco García Fernández	Id.	Id.	35.366	80	1-09-81							28.293		Granada	(18)
D. Jesús García Carral.....	Id.	Id.	34.550	80	1-08-81							27.640		Barcelona	(18)
D. Segismundo González González	Id.	Id.	34.550	80	1-09-81							27.640		Madrid	(18)
D. Francisco Jiménez Tirado	Id.	Id.	34.550	80	1-09-81							27.640		Cádiz	(18)
D. Pedro Seseña Tello.....	Id.	Id.	33.462	80	1-07-81							26.770		Valencia	(18)
D. Esteban Muñoz Fernández	Id.	Id.	33.462	80	1-08-81							26.770		Madrid	(18)
D. José Rodríguez Fernández	Id.	Id.	32.374	80	1-09-81							25.899		Madrid	(19)
D. Mariano de la Fuente Fernández.....	Id.	Id.	32.374	80	1-06-81							25.899		Baleares	(19)
D. Jesús Bueno Mondaray....	Id.	Id.	24.758	30	1-07-81							17.960		Cuenca	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formularse ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES:															
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.															
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.															
(9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.															
(12) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.738,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.															
(13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.310,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.															
(14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 655,- pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.															
(15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 543,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.															
(16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 493,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.															
(18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 543,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.															
(19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 493,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.															
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 328,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.															
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.596,- pesetas, por la pensión del 9% de Mutilados de Guerra por la Patria.															
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.211,- pesetas, por la pensión del 9% de Mutilados de Guerra por la Patria.															
(34) - Previa liquidación y Reducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.															
(35) - Previa liquidación y deducción de la pensión alimenticia concedida a su esposa e hijos, que quedará nula, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.															
(40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.210,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 2.445,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.															
(41) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.445,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.															
(42) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.992,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 2.210,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 2.445,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.															
(43) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.060,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.															
(44) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.															
(45) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el servicio hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.															
(46) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 585,- pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 655,- pesetas mensuales.															
(47) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 398,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.															

- (48) - Desde la fecha de arranque a fin de Junio de 1974, percibirá la cantidad de 24.150,- pesetas mensuales; desde 1º de Julio de 1974 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74, percibirá 27.772,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1975, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (49) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 956,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 1.060,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.
- (50) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1978; desde 1º de Abril de 1978 a fin de Diciembre del mismo año, por haberle sido abonado el tiempo de zona republicana, percibirá 49.950,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (51) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 1.761.264 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (52) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 1.232.784 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.2 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (53) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (54) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 1.043.150 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (55) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 786.850 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (56) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 379.708 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (57) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 352.586 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (58) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 260.340 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (59) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 286.374 pesetas, de acuerdo con el artº 2º.1 de la Ley 19/74 y artº 4º de la O.M.H. de 1-7-74.
- (60) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL EJER-
CITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Urgente

Expediente 25-C/81-124

Hasta las 10,30 horas del día 12 de noviembre de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de material para la lucha contra-incendios y equipo para drenaje de agua, especificado en la cláusula 3.1 del Pliego de Bases con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por un importe total de 4.168.830,00 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,00 horas del día 12 de noviembre de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

Núm. 396 (urgente) P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL EJER-
CITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Expediente 4.655/81-127

Urgente

Hasta las once horas del día 12 de noviembre de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 55 vehículos turismo entre 850 y 950 c. c., cinco puertas, por un importe total de 21.045.475,00 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 10,30 horas del día 13 de noviembre de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios,

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Núm. 399 (urgente) P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
EL CUARTEL GENERAL DEL EJER-
CITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 4.654/81-126

Urgente

Hasta las 10,30 horas del día 12 de noviembre de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 32 vehículos turismos entre 1.400 y 1.500 c. c. con destino a la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz, por un importe total de 16.910.304,00 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 10,00 horas del día 13 de noviembre de 1981, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios,

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Núm. 400 (urgente) P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

HOJAS DE SERVICIOS (ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «C. L.») las Hojas de Servicios, a los precios que se detallan:

Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	60,00
Ficha	10,00
Copia de Ficha	9,00
Hoja anual	9,00
Cubierta	9,00
Pliego suelto	9,00

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.